

CUADRO DE PROCESOS - AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES

Fuente: eSogul

Código único del proceso	Acción O Medio de Control, Procedimiento o Sistema de Proceso	Despacho Judicial Actual	Notario correspondiente	Causa proceso	Valor Económico	Etapas	Sentido del Fallo en primera instancia	Hechos
130012333000201300	CONTRORSAS CONTRACTUALES	DESPACHO 00 DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE BOLIVAR	TODOMAR MARINA CHL MARINA SA	NO RESTITUCION DE BIEN INMUEBLE ARRENDADO	0.000	FALLO	FAVORABLE	LA AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES EN CALIDAD DE ARRENDATARIA EFECTUO DENTRO DE LA OPORTUNIDAD LEGAL Y CON LAS FORMALIDADES DEL CASO EL DESAHUCIO NECESARIO PARA DAR POR TERMINADO EL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE LA LUIS, SIN QUE SE OBTUVIERA LA EFECTIVA RESTITUCION DEL INMUEBLE UBICADO
130012331000200700	NUIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	DESPACHO 00 DE LA SECCION TERCERA DEL CONSEJO DE ESTADO	SECURITY SYSTEMS	INCUMPLIMIENTO CONTRACTUAL	34262985.000		FAVORABLE	NUIDAD DE LAS RESOLUCIONES NO. 136 DEL 5 DE JUNIO DE 2005 QUE IMPUSIERON MULTA Y DECLARARON CADUCIDAD EN EL CONTRATO NO. 187 DE 2005 DE COMPRAVENTA DE CAMARAS DE VIDEOS PARA HELICOPTEROS DE LA ARMADA NACIONAL POR VALOR DE 240.000.000 CON UN ANTICIPO DEL 50% Y SALDO A LA ENTREGA DE LOS EQUIPOS. PARA
130013103003201000	VERBAL	JUZGADO 08 CIVIL DEL CIRCUITO DE CARTAGENA	PEDRO MENDOZA AYALA	PRESCRIPCION ADQUISITIVA DE DOMINIO	5000000000.000	INICIO Y FULACION DEL LITIGIO		1.- LOS SEÑORES ALBERTO, FERNANDO Y PEDRO MENDOZA AYALA SE ENCUENTRAN EN POSESION MATERIA, CON ANIMO DE SEÑOR Y DUEÑO, DEL INMUEBLE UBICADO EN LA VARIANTE MANONAL-GAMBOTE, BARRIOS POLICARPA Y MEMBRILLAL. 2.- EL DERECHO DE POSESION SOBRE EL ALUIDO BIEN LO VIENEN EJERCIENDO DE MANERA EXCLUSIVA, LAS PARTES SUSCRIBIERON CONTRATO INTERADMINISTRATIVO N° 007 DEL 2008 CUYO OBJETO ERA PONER EN FUNCIONAMIENTO LA SEGUNDA FASE DEL SISTEMA INTEGRAL PARA EL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES. LA PARTE DEMANDADA DECLARO EL INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO Y LA SANCCION PENAL MEDIANTE ACTO
250002336000201400	CONTRORSAS CONTRACTUALES	DESPACHO 00 DE LA SECCION TERCERA DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE	SISTEMAS INTEGRALES DE INFORMATICA S.A	INCUMPLIMIENTO CONTRACTUAL	16870743221.000		FAVORABLE	PAGO DEL INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO16852008 SUSCRITO CONUT RED BYTE TECHC-SISA..
250002336000201400	CONTRORSAS CONTRACTUALES	DESPACHO 00 DE LA SECCION TERCERA DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE	SISTEMAS INTEGRALES DE INFORMATICA SISA	INCUMPLIMIENTO CONTRACTUAL	16870743221.000		FAVORABLE	PAGO DEL INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO16852008 SUSCRITO CONUT RED BYTE TECHC-SISA..
250002336000201502	NUIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	DESPACHO 00 DE LA SECCION TERCERA DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE	PENNSYLVANIA SHIP SUPPLY INC	ACTO ADMINISTRATIVO QUE ADJUDICA	1013978430.000		FAVORABLE	1. LA ENTIDAD DEMANDADA ABRIÓ CONVOCATORIA PUBLICA PARA EL PROCESO DE SELECCION ABREVIADA N° 002-043 DEL 2015 CUYO OBJETO ES EL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLES, GRASAS Y LUBRICANTES. 2. CON EL FIN DE OFERTAR EL PROCESO LA SOCIEDAD DEMANDANTE REALIZO COTIZACIONES Y ESTUDIO DE MERCADO Y DECIDIÓ
250002336000201502	NUIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	DESPACHO 00 DE LA SECCION TERCERA DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE	PENNSYLVANIA SHIP SUPPLY INC	ACTO ADMINISTRATIVO QUE ADJUDICA	1013978430.000		FAVORABLE	1. LA ENTIDAD DEMANDADA ABRIÓ CONVOCATORIA PUBLICA PARA EL PROCESO DE SELECCION ABREVIADA N° 002-043 DEL 2015 CUYO OBJETO ES EL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLES, GRASAS Y LUBRICANTES. 2. CON EL FIN DE OFERTAR EL PROCESO LA SOCIEDAD DEMANDANTE REALIZO COTIZACIONES Y ESTUDIO DE MERCADO Y DECIDIÓ
680012333000201501	CONTRORSAS CONTRACTUALES	DESPACHO 00 DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE SANTANDER	CONSTRUCCIONES E INVERSIONES BETA SAS	DESECUILIBRIO ECONOMICO DEL CONTRATO	2714703215.000	FALLO		1. ENTRE LAS PARTES CELEBRARON EL CONTRATO NO 233-2012 CUYO OBJETO ERA LA CELEBRACION DE UN CONTRATO DE OBRA PUBLICA PARA LA CONSTRUCCION DE LAS NUEVAS INSTALACIONES DEL PUERTO FLUMIAL AVANZADO DE INSTRUCCION DE MARINA, NO. 31 DE LA ARMADA NACIONAL, CON SE DE EN BARRANCABERMEJA, DEPARTAMENTO
130012333000201600	NUIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	DESPACHO 00 DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE BOLIVAR	MARY YANNETH ENRIQUEZ	ILEGALIDAD DEL ACTO ADMINISTRATIVO QUE NO	61245030.000	FALLO	FAVORABLE	CONDENSESE AL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - AGENCIA LOGISTICA DE LA FPM A RECONOCER Y PAGAR A FAVOR DE LA ACTORALA PENSION VITALICIA A PARTIR DEL 1/4/2004 TENIENDO EN CUENTATODOS LOS FACTORESSALARIALES Y DEVENGOSPOR VALOR DE \$1.458.215,00 CONDENSESE AL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - AGENCIA
5000133330005201700	NUIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	JUZGADO 05 ADMINISTRATIVO ORAL DE VILLAVICENCIO	MERYN HERNANDO BARON CASTILLO	ILEGALIDAD DEL ACTO ADMINISTRATIVO QUE DECLARA LA	3000000.000	FALLO	FAVORABLE	1. EL DEMANDANTE FUE DESIGNADO MEDIANTE A RESOLUCION NO 977 DEL 12 DE DICIEMBRE DE 2011, EN EL CARGO DE DIRECTOR REGIONAL DEL SECTOR DEFENSA CÓDIGO 1-3 GRADO 11 EN LA PLANTA GLOBAL. 2. EL DIA 10 DE FEBRERO DE 2016, EN REUNION DE DIRECTIVOS EN LAS HORAS DE LA MAÑANA, SOLICITARON LA RENUNCIA DEL
5000133330005201700	NUIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	JUZGADO 05 ADMINISTRATIVO ORAL DE VILLAVICENCIO	MERYN HERNANDO BARON CASTILLO	DESPIDO INDEBIDO DE TRABAJADOR OFICIAL	3000000.000	FALLO	FAVORABLE	1. EL DEMANDANTE FUE DESIGNADO MEDIANTE A RESOLUCION NO 977 DEL 12 DE DICIEMBRE DE 2011, EN EL CARGO DE DIRECTOR REGIONAL DEL SECTOR DEFENSA CÓDIGO 1-3 GRADO 11 EN LA PLANTA GLOBAL. 2. EL DIA 10 DE FEBRERO DE 2016, EN REUNION DE DIRECTIVOS EN LAS HORAS DE LA MAÑANA, SOLICITARON LA RENUNCIA DEL
5000133330005201700	NUIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	JUZGADO 06 ADMINISTRATIVO ORAL DE VILLAVICENCIO	GEOVANA MARCELA MOLANO SOTO	ILEGALIDAD DEL ACTO ADMINISTRATIVO QUE SANCIONA	88526040.000	FALLO	FAVORABLE	1. LA ENTIDAD DEMANDADA PROFIRIO LA RESOLUCION NO. 1307 DEL 28 DE OCTUBRE DEL AÑO 2016, POR LA CUAL RETIRO DEL SERVICIO AL AUXILIAR PARA APOYO A LA SEGURIDAD Y DEFENSA TEMPORAL. 13 DE LA PLANTA TEMPORAL DE LA AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES 2. MANIFIESTA LA DEMANDANTE QUE LA EXPEDICION DE LA
1300133330004201700	NUIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	DESPACHO 03 DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE BOLIVAR	JESUS DAVID HUMANEZ DEMOYA	ILEGALIDAD DEL ACTO ADMINISTRATIVO QUE DECLARA LA	300000000.000		FAVORABLE	LA ENTIDAD DEMANDADA A TRAVES DE LA RESOLUCION NO. 145 DEL 08 DE FEBRERO DE 2017, DECLARÓ LA INSUBSISTENCIA DEL CARGO DE LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCION QUE VENIA DESEMPEÑANDO LA PARTE DEMANDANTE COMO CONTRADOR. 2A PARTE DEMANDANTE MANIFIESTA QUE LA DECISION ADOPTADA POR LA ENTIDAD ES
1800123400004201700	NUIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	DESPACHO 00 DE LA SALA PLENA DEL CONSEJO DE ESTADO	WILSON HERNAN BERNIE TORRES	ILEGALIDAD DEL ACTO ADMINISTRATIVO QUE ADJUDICA	408682577.000			1. LA AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES REGIONAL AMAZONIA REALIZO CONVOCATORIA PUBLICA MEDIANTE SELECCION ABREVIADA DE MENOR CANTIAA NO 006-120-2016, PARA ADQUISICION DE CARNES FRESCAS (CARNE DE RES PULPA PORCIONADA X 125 GR. HIGADO DE RES. CARNE DE CERDO PULPA PORCIONADA X 125 GR. CALLO DE

110013343062201700 26000	REPARACION DIRECTA	JUZGADO 62 ADMINISTRATIVO ORAL DE LA SECCION TERCERA DE BOGOTA	JULIAN DAVID RINCON ROJAS	MUERTE DE CIVIL CON VEHICULO OFICIAL	1418936535,000	FALLO	FAVORABLE	EL 24 DE OCTUBRE DE 2016 LE FUE ORDENADO AL SEÑOR LUIS AURELIO RINCON SANABRIA POR PARTE DE LA AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES REGIONAL LLANOS, SE MOVILIZARA EN EL VEHICULO PARA LA REALIZACION DE ENTREGA DE LLAVES AL CAD DE LA CIUDAD DE YOPAL. CASANARE LUEGO DE ESTA Y YA DE REGREO
500013333008201700 23700	NULIDAD Y REESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	JUZGADO 08 ADMINISTRATIVO ORAL DE VILLAVICENCIO	LUIS ORLANDO MUÑOZ MALAGON	DESPIERTO INDIRECTO DE FUNCIONARIO	481972650,000		FAVORABLE	EL DEMANDANTE ESTABA VINCULADO A LA ENTIDAD DEMANDADA, OSTENTANDO EL GRADO DE TENIENTE CORONEL. 2º POR MEDIO DE LA RESOLUCION NO. 821 DEL 12 DE JULIO DEL 2016, LA ENTIDAD DEMANDADA NOMBRÓ AL DEMANDANTE EN EL CARGO DE DIRECTOR REGIONAL DEL SECTOR DEFENSA CODIGO 1-3-11. EN EL EJERCICIO DE SU
050012333000201701 42700	REPARACION DIRECTA	DESAPACHO 00 DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE ANTIOQUIA	GLADYS STELLA VILLA BOTERO	PERDIDA O DAÑOS A BIENES INCAUTADOS U OCUPADOS EN PUBLICO	1994484267,000	INICIO Y FUACION DEL LITIGIO		DANOS MATERIALES OCASIONADOS AL VEHICULO VOLKSWAGEN CHEVROLET (KODIAK) CON OCASION DEL DECOMISO Y PROCESO PENAL POR PRESUNTO PUNIBLE FALSEDAD EN DOCUMENTOS PUBLICOS Y FALSEDAD MARCARIA CUYA SUCESION DE HECHOS ARRANCAN DESDE EL 2005 CUANDO EL VEHICULO FUE ADQUIRIDO POR REMATE.
440013340003201600 91900	REPARACION DIRECTA	JUZGADO 03 ADMINISTRATIVO MIXTO DE RIOHACHA	ISMAEL ENRIQUE BOLIVAR ARRIETA	DESEQUILIBRIO ECONOMICO DEL CONTRATO POR ACTOS O	87571374,000	FALLO	FAVORABLE	1. LA EMPRESA VICTIMA DEL DANO TIENE COMO OBJETO PRINCIPAL ES EL COMERCIO AL POR MENOR DE COMBUSTIBLES PARA AUTOMOTORES. 2. LA EMPRESA PARTICIPÓ EN EL PROCESO LICITATORIO PROMOVIDO POR LA AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES, GANANDOSE LA ADJUDICACION DE LOS CONTRATOS NO. 010-125 DE 2.014 Y
500013333001201700 33900	NULIDAD Y REESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	JUZGADO 01 ADMINISTRATIVO ORAL DE VILLAVICENCIO	ANDRES FELIPE NIÑO SOLANO	ILEGALIDAD DEL ACTO ADMINISTRATIVO QUE DECLARA LA	17345450,000		FAVORABLE	1. EL ACTO ADMINISTRATIVO RESPECTO DEL CUAL SE SOLICITA LA NULIDAD ES LA RESOLUCION N° 400 DEL 06 DE ABRIL DEL 2017. 2. LA ENTIDAD DEMANDADA MEDIANTE EL ACTO ADMINISTRATIVO DEMANDADO RETIRO AL DEMANDANTE, QUIEN SE DESEMPEÑABA COMO EMPLEADO PUBLICO DE LA PLANTA TEMPORAL, ARGUMENTANDO NO CUMPLIR
252693333002201700 22800	NULIDAD Y REESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	JUZGADO 02 ADMINISTRATIVO ORAL DE FACATATIVA	CESAR ENRIQUE AMAYA PORRAS	ILEGALIDAD DEL ACTO ADMINISTRATIVO DE	36885850,000	PRUEBAS		1. EL DEMANDANTE SOLICITA LA NULIDAD DE LA RESOLUCION NO. 1555 DEL 22 DE DICIEMBRE DEL 2016, MEDIANTE LA CUAL RETIRO DEL SERVICIO DEL CARGO DE TECNICO DE APOYO DE SEGURIDAD Y DEFENSA. 2. MEDIANTE RESOLUCION NO. 849 DEL 11 DE OCTUBRE DEL 2013, LA ENTIDAD DEMANDADA NOMBRÓ AL DEMANDANTE EN EL CARGO
0500133330027201800 15600	REPARACION DIRECTA	DESAPACHO 00 DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE ANTIOQUIA	ELIANA RUIZ MONTAÑA	LESION A CIVIL CON VEHICULO OFICIAL	765346571,000		FAVORABLE	1. LA VICTIMA DIRECTA DEL DANO-LESION ES ELIANA RUIZ MONTAÑA. 2. ELIANA RUIZ MONTAÑA EL DIA VEINTE (20) DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS (2016), A ESO DE LAS SEIS DE LA TARDE (18:00) SALIÓ DE SU CASA DE HABITACION UBICADA EN LA CALLE 289 NUMERO 42 B 46 DEL MUNICIPIO DE ENVIAGADO (ANTIOQUIA) Y, CUANDO
540013333002201800 08900	REPARACION DIRECTA	JUZGADO 02 ADMINISTRATIVO DE CUCUTA	ARLEY MAURICIO BUENO BOTELLO	ACCIDENTE DE TRABAJO O ENFERMEDAD PROFESIONAL	790179900,000	PRUEBAS		1. LA VICTIMA DIRECTA (V0) DEL DANO-LESIONES, ES EL SEÑOR ARLEY MAURICIO BUENO BOTELLO. 2. EL SEÑOR ARLEY MAURICIO BUENO BOTELLO, INGRESO A PRESTAR EL SERVICIO MILITAR OBLIGATORIO, LUEGO DE HABERSE REALIZADO LOS EXÁMENES MEDICOS PERTINENTES A FIN DE DETERMINAR SU ESTADO DE SALUD, ENCONTRÁNDOLO
540013333002201800 08900	REPARACION DIRECTA	JUZGADO 02 ADMINISTRATIVO DE CUCUTA	ARLEY MAURICIO BUENO BOTELLO	LESION ACCIDENTAL O FORTUITA A CONSCRIPTO	790179900,000	PRUEBAS		1. LA VICTIMA DIRECTA (V0) DEL DANO-LESIONES, ES EL SEÑOR ARLEY MAURICIO BUENO BOTELLO. 2. EL SEÑOR ARLEY MAURICIO BUENO BOTELLO, INGRESO A PRESTAR EL SERVICIO MILITAR OBLIGATORIO, LUEGO DE HABERSE REALIZADO LOS EXÁMENES MEDICOS PERTINENTES A FIN DE DETERMINAR SU ESTADO DE SALUD, ENCONTRÁNDOLO
250002336000201701 71400	REPARACION DIRECTA	DESAPACHO 00 DE LA SECCION TERCERA DEL CONSEJO DE ESTADO	MILDREY EDITH ZAMORA ROJAS	MORA EN LA ENTREGA DE BIEN	931800000,000		FAVORABLE	1. LA VICTIMA DIRECTA DEL DANO FALLA EN EL SERVICIO ES LA SEÑORA MILDREY EDITH ZAMORA ROJAS. 2. EN EL AÑO 2004, LA VD COMPRO UN VEHICULO TIPO CAMION, REMATADO POR EL FONDO ROTATORIO DEL EJERCITO NACIONAL. 3. EL 29 DE MAYO DEL 2011, FUNCIONARIOS DE LA DJIN PROCEDIERON A REVISAR EL VEHICULO DE LA PARTE
110013336035201800 13400	REPARACION DIRECTA	JUZGADO 62 ADMINISTRATIVO ORAL DE LA SECCION TERCERA DE BOGOTA	GEOVANA MOLANO SOTO	MUERTE DE CIVIL EN COMBATE O ENFRENTAMIENTO	1011645110,000	INICIO Y FUACION DEL LITIGIO		1. LA VICTIMA DIRECTA DEL DANO -MUERTE ES, EL SEÑOR LUIS AURELIO RINCO SANABRIA. 2. EL SEÑOR LUIS AURELIO RINCO SANABRIA, FUE NOMBRADO EN LA AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES MEDIANTE RESOLUCION 654 DEL DIA 11 DE OCTUBRE DEL AÑO 2013, EN EL CARGO DE AUXILIAR PARA EL APOYO SEGURIDAD
110013336035201800 13400	REPARACION DIRECTA	JUZGADO 62 ADMINISTRATIVO ORAL DE LA SECCION TERCERA DE BOGOTA	GEOVANA MOLANO SOTO	MUERTE POR FALTA DE ADOPCION DE MEDIDAS DE	1011645110,000	INICIO Y FUACION DEL LITIGIO		1. LA VICTIMA DIRECTA DEL DANO -MUERTE ES, EL SEÑOR LUIS AURELIO RINCO SANABRIA. 2. EL SEÑOR LUIS AURELIO RINCO SANABRIA, FUE NOMBRADO EN LA AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES MEDIANTE RESOLUCION 654 DEL DIA 11 DE OCTUBRE DEL AÑO 2013, EN EL CARGO DE AUXILIAR PARA EL APOYO SEGURIDAD
110013336035201800 13400	REPARACION DIRECTA	JUZGADO 62 ADMINISTRATIVO ORAL DE LA SECCION TERCERA DE BOGOTA	GEOVANA MOLANO SOTO	MUERTE DE CIVIL POR GRUPO ARMADO ILEGAL	1011645110,000	INICIO Y FUACION DEL LITIGIO		1. LA VICTIMA DIRECTA DEL DANO -MUERTE ES, EL SEÑOR LUIS AURELIO RINCO SANABRIA. 2. EL SEÑOR LUIS AURELIO RINCO SANABRIA, FUE NOMBRADO EN LA AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES MEDIANTE RESOLUCION 654 DEL DIA 11 DE OCTUBRE DEL AÑO 2013, EN EL CARGO DE AUXILIAR PARA EL APOYO SEGURIDAD
500013333007201700 28400	NULIDAD Y REESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	DESAPACHO 00 DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE META	JHON ALEXANDER CASTRO CLAVIJO	VIOLACION AL DEBIDO PROCESO	6000000,000		FAVORABLE	1. EL ACTO DEMANDADO ES LA RESOLUCION 248 DEL DIA 3 DE MARZO DEL AÑO 2017. 2. MEDIANTE LA RESOLUCION 654 DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO 2013, EL DEMANDANTE FUE NOMBRADO EN LA PLANTA TEMPORAL DE LA AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES, COMO AUXILIAR PARA EL APOYO Y SEGURIDAD Y DEFENSA CODIGO 6-1
810013333001201800 20300	CONTRORSIAS CONTRACTUALES	JUZGADO 07 ADMINISTRATIVO ORAL DE ARAUCA	UNION TEMPORAL LA MG GEMISA 017	ILEGALIDAD DEL ACTO ADMINISTRATIVO QUE ADJUDICA	312019467,000	FALLO		1. MEDIANTE RESOLUCION 708 DE FECHA 7 DE JULIO DEL 2017, SE ORDENÓ LA APERTURA DE LA LICITACION PUBLICA 002-085 EL 2017, CUYO OBJETO FUE LA ADQUISICION/INSTALACION Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE EQUIPO DE COCINA Y RANCHO PARA LAS DIFERENTES UNIDADES MILITARES. LAS REGLAS FUERON PUBLICAS
0500133330026201800 14400	NULIDAD Y REESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	DESAPACHO 00 DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE ANTIOQUIA	FREDY ALBEIRO RENDON RODRIGUEZ	ILEGALIDAD DEL ACTO ADMINISTRATIVO QUE DECLARA LA	11311255,000		FAVORABLE	LA PARTE DEMANDANTE SOLICITA LA NULIDAD DE LA RESOLUCION 2217 DE 30 DE OCTUBRE DEL 2017. 2. LA ENTIDAD DEMANDADA MEDIANTE RESOLUCION 233 DE 20 DE OCTUBRE DE 1998, NOMBRÓ PROVISIONALMENTE EN EL CARGO DE AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES A LA PARTE DEMANDANTE. 3. LA PARTE DEMANDANTE PESE A
680813333001201800 26300	CONTRORSIAS CONTRACTUALES	JUZGADO 01 ADMINISTRATIVO DE BARRANCABERMEJA	ORTIZ CONSTRUCCIONES Y PROYECTOS SA SUCURSAL	ILEGALIDAD DEL ACTO ADMINISTRATIVO QUE DECLARA LA	434427936,000	PRUEBAS		1. LA PARTE DEMANDANTE SOLICITA LA NULIDAD DE LA RESOLUCION 1055 DE FECHA 23 DE AGOSTO DEL 2016. 2. ENTRE LAS PARTES SE CELEBRÓ EL CONTRATO DE OBRA 001-289 DEL 2012, MEDIANTE EL CUAL SE CELEBRÓ LA CONSTRUCCION DE NUEVAS INSTALACIONES DEL PUESTO FLUVIAL AVANZADO DE INFANTERIA DE MARINA 31 DE LAS

540012333000201800	CONTRORSIAS CONTRACTUALES	DESPACHO 00 DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE NORTE DE	LUIS GUILLERMO RODRIGUEZ ORTEGA	ILEGALIDAD DEL ACTO ADMINISTRATIVO QUE DECLARA LA	425705238.000	FALLO	DESFAVORABLE	1. LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DEMANDADOS SON LA RESOLUCION 307 DEL 26 DE MARZO DEL 2018 Y LA RESOLUCION 680 DEL 23 DE JULIO DEL 2018. 2. EL 27 DE SEPTIEMBRE DEL 2012 ENTRE LAS PARTES, SE SUSCRIBIO CONTRATO DE OBRA 001-19012, CUYO OBJETO ES LA CONTRUCCION DE LA PRIMERA ETAPA DEL ALOJAMIENTO DE
130013333015201800	NUIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	JUZGADO 17 ADMINISTRATIVO ORAL DE CARTAGENA	LIDA ROSA CABALLERO ROSSINI	ILEGALIDAD DEL ACTO ADMINISTRATIVO QUE NOMBRA	6000000.000	INICIO Y FULACION DEL LITIGIO		LA PARTE CONVOCANTE SOLICITA LA NULIDAD DE LA RESOLUCION 226 DE FECHA 7 DE MARZO DEL 2018. 2. LA PARTE CONVOCANTE RESULTO GANADORA DE LA CONVOCATORIA REALIZADA POR LA AGENCIA LOGISTICA REGIONAL ATLANTICO DE LAS FUERZAS ARMADAS PARA DESPEMPENAR EL CARGO DE TECNICO PARA APOYO DE SEGURIDAD
250002336000201900	CONTRORSIAS CONTRACTUALES	DESPACHO 00 DE LA SECCION TERCERA DEL CONSEJO DE ESTADO	CONSORCIO OFC ICE 2014	MAJOR PERMANENCIA DE OBRA	1993003867.000	FAVORABLE		SE SUSCRIBIO CONTRATO DE OBRA PUBLICA ENTRE LA AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES Y EL CONSORCIO CONVOCANTE. EL PLAZO DE EJECUCION DE LA OBRA ERA POR UN TERMINO INICIAL DE UN AÑO APROXIMADAMENTE, PERO DICHO CONTRATO ESTUVO SUJETO A MULTIPLES ACTOS DE SUSPENSIÓN Y DE PRORROGA
810013105001201800	ORDINARIO LABORAL	JUZGADO 01 LABORAL DEL CIRCUITO DE ARAUCA	OMAR HUMBERTO SALCEDO CARO	INCUMPLIMIENTO DEL PAGAR DE SALARIO	2222267501.000	INICIO Y FULACION DEL LITIGIO		LA entidad suscribio contrato de obra publica No 001-2017-2015 con el con la Union Temporal BAEVEB 2014, cuyo objeto es CONSTRUCCION DEL BATALLON ESPECIAL, ENERGETICO Y VIAL BAEVEB No. 16 UBICADO EN EL MUNICIPIO DE PUERTO JORDAN ARAUCA. Union temporal que para el cumplimiento de sus obligaciones contractuales contrio personal obra.
760012333000201801	NUIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	DESPACHO 00 DE LA SALA CIVIL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE CALI	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS	ILEGALIDAD DEL ACTO ADMINISTRATIVO QUE LIQUIDA UN	0.000	INICIO Y FULACION DEL LITIGIO		En el Distrito de Buenaventura existe el Puerto de Buenaventura, constituido por una serie de inmuebles de uso publico, que se han entregado en concesion a particulares y a la Agencia Logistica de las Fuerzas Militares. La ley 1430 de 2010 establece en su articulo 54 que los concesionarios de bienes de uso publico establan gravados con los impuestos territoriales, entre
10900	NUIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	DESPACHO 00 DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE VALLE	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS	ILEGALIDAD DEL ACTO ADMINISTRATIVO QUE LIQUIDA UN	0.000	INICIO Y FULACION DEL LITIGIO		El Distrito de Buenaventura con ocasion a la expedicion de los actos administrativos Oficio No. 00320-2017-2018 del junio del 2018 radicado en INVIAS con el No. 52195 del 25 de junio de 2018 expedido por el Director de la Direccion de Administracion y Gestion Financiera del Distrito de Buenaventura, el acto presunto que nego la revocacion del oficio anterior, por haber transcurrido
180013333001201800	NUIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	DESPACHO 04 SIN TRIBUNAL ADMINISTRATIVO	NICACIO PINERES CARDENAS	ILEGALIDAD DEL ACTO ADMINISTRATIVO QUE DECLARA LA	98124000.000	DESFAVORABLE		Mediante acta de posesion de funcionarios del 26 de octubre de 2013 se nombro al señor PINERES CARDENAS en el cargo de tecnico para apoyo de seguridad y defensa a traves de Resolucion No. 650 del 11 de octubre de 2013. Mediante acto administrativo del 8 de mayo de 2017 se notifica al señor NICACIO PINERES la evaluacion de desempeño del periodo 01.01.2017
1800123330030201800	CONTRORSIAS CONTRACTUALES	JUZGADO 02 ADMINISTRATIVO ORAL DE FLORENCIA - CAQUETA	carne casquenteras y del meson	ILEGALIDAD DEL ACTO ADMINISTRATIVO QUE ADJUDICA	223770743.000	INICIO Y FULACION DEL LITIGIO		La Agencia Logistica de las Fuerzas Militares en cumplimiento de su mision institucional, colabro el Contrato Interadministrativo No. 15 del 05 de junio de 2015 cuyo objeto es: LA AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES se obliga con el M.D.N.-EJERCITO NACIONAL, a realizar el abastecimiento de estancias de alimentacion en sus distintas modalidades para el
250002336000201502	CONTRORSIAS CONTRACTUALES	DESPACHO 00 DE LA SECCION TERCERA DEL CONSEJO DE ESTADO	consorcio construhospitales	DESECUILIBRIO ECONOMICO DEL CONTRATO POR ACTOS O	6500000000.000	FAVORABLE		El 30 de marzo de 2010 la Agencia Logistica de las Fuerzas Militares suscribio contrato de obra N° 032 de 2014, con el CONSORCIO CONSTRUHOSPITALES, integrado por CONSTRUCTORA CASTELL CAMEL LTDA, FERNANDO RAMIREZ INGENIEROS ARQUITECTOS LTDA, Y KONIDEL S.A. con el fin de realizar el mantenimiento, adecuacion, mejoramiento estructural,
250002336000201900	CONTRORSIAS CONTRACTUALES	DESPACHO 00 DE LA SECCION TERCERA DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS	ILEGALIDAD DEL ACTO ADMINISTRATIVO QUE DECLARA LA	585126712.000	INICIO Y FULACION DEL LITIGIO		El INSTITUTO NACIONAL DE VIAS en adelante el INVIAS, suscribio el contrato Interadministrativo N 2805 del 31 de Diciembre de 2012 con la AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES, cuyo objeto fue La Agencia Logistica en su calidad de operador logistico se compromete a adelantar todas las gestiones administrativas, financieras y contractuales tendientes
11001333307040201900	NUIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	JUZGADO 40 ADMINISTRATIVO ORAL DE LA SECCION CUARTA DE BOGOTA	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES	INDEBIDA LIQUIDACION DE BONO PENSIONAL	65523629.000	FAVORABLE		1. QUE SE DECLARE LA NULIDAD DEL ACTO ADMINISTRATIVO 2018-8210860 DE 2018/07/31 MEDIANTE EL CUAL NEGÓ LA LIQUIDACION DE LOS BONOS PENSIONALES DE LAS AFILIADAS LIGIA MARLEN BORBON DUQUE Y MARTHA YADIRA ACOERO URIBE. 2. LA DEMANDANTE SOLICITA SE CONDENEN A LA ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE
16300	NUIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	JUZGADO 40 ADMINISTRATIVO ORAL DE LA SECCION CUARTA DE BOGOTA	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES	INDEBIDA LIQUIDACION DE BONO PENSIONAL	65523629.000	FAVORABLE		1. QUE SE DECLARE LA NULIDAD DEL ACTO ADMINISTRATIVO 2018-8210860 DE 2018/07/31 MEDIANTE EL CUAL NEGÓ LA LIQUIDACION DE LOS BONOS PENSIONALES DE LAS AFILIADAS LIGIA MARLEN BORBON DUQUE Y MARTHA YADIRA ACOERO URIBE. 2. LA DEMANDANTE SOLICITA SE CONDENEN A LA ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE
11001333307040201900	NUIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	JUZGADO 40 ADMINISTRATIVO ORAL DE LA SECCION CUARTA DE BOGOTA	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES	INDEBIDA LIQUIDACION DE BONO PENSIONAL	65523629.000	FAVORABLE		1. QUE SE DECLARE LA NULIDAD DEL ACTO ADMINISTRATIVO 2018-8210860 DE 2018/07/31 MEDIANTE EL CUAL NEGÓ LA LIQUIDACION DE LOS BONOS PENSIONALES DE LAS AFILIADAS LIGIA MARLEN BORBON DUQUE Y MARTHA YADIRA ACOERO URIBE. 2. LA DEMANDANTE SOLICITA SE CONDENEN A LA ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE
16300	NUIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	JUZGADO 40 ADMINISTRATIVO ORAL DE LA SECCION CUARTA DE BOGOTA	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES	INDEBIDA LIQUIDACION DE BONO PENSIONAL	65523629.000	FAVORABLE		1. QUE SE DECLARE LA NULIDAD DEL ACTO ADMINISTRATIVO 2018-8210860 DE 2018/07/31 MEDIANTE EL CUAL NEGÓ LA LIQUIDACION DE LOS BONOS PENSIONALES DE LAS AFILIADAS LIGIA MARLEN BORBON DUQUE Y MARTHA YADIRA ACOERO URIBE. 2. LA DEMANDANTE SOLICITA SE CONDENEN A LA ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE
130013333000201900	NUIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	JUZGADO 02 ADMINISTRATIVO DE CARTAGENA	LUZ ANGELICA GARCIA POLO	ACOSO LABORAL	600000000.000	PRUEBAS		1. EL DEMANDANTE ESTABA VINCULADO A LA ENTIDAD DEMANDADA COMO PROFESIONAL EN DEFENSA GRADO 3-1 PARA LA REGIONAL ATLANTICO. 2. EL DIRECTOR REGIONAL DE ATLANTICO SOLICITO A LA PARTE DEMANDANTE REALIZAR PROVISIONALMENTE FUNCIONES DE FACILITADORA DE CALIDAD. 3. LA ENTIDAD DEMANDADA EVALUO EL
760013333017201800	NUIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	JUZGADO 03 ADMINISTRATIVO DE YOPAL	EDISON HERALDO MORAN GARRETA	NO RECONOCIMIENTO O DE PRESTACIONES	6375452.000	FALLO		1. La parte demandante laboro al interior de la entidad demandada, desempeñando el cargo de coordinador del grupo de contratuos de la regional pacifico. 2. En octubre del 2017, la entidad demandada realizo una reestructuracion de la planta de personal y por ende la parte demandante fue nombrado como profesional defensor código 3-1 grado 14. 3. El día 16 de febrero del 2018, la
24100	NUIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	JUZGADO 03 ADMINISTRATIVO DE YOPAL	EDISON HERALDO MORAN GARRETA	NO RECONOCIMIENTO O DE PRESTACIONES	6375452.000	FALLO		1. La parte demandante laboro al interior de la entidad demandada, desempeñando el cargo de coordinador del grupo de contratuos de la regional pacifico. 2. En octubre del 2017, la entidad demandada realizo una reestructuracion de la planta de personal y por ende la parte demandante fue nombrado como profesional defensor código 3-1 grado 14. 3. El día 16 de febrero del 2018, la
180012333000201900	CONTRORSIAS CONTRACTUALES	DESPACHO 00 DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CAQUETA	WALSON HERNAN BERMEO TORRES	ILEGALIDAD DEL ACTO ADMINISTRATIVO QUE ADJUDICA	500000000.000	FALLO	FAVORABLE	1. La entidad demandada realizo convocatoria publica mediante seleccion abreviada de subasta inversa, para el suministro de frutas y verduras para las unidades de catering, ubicadas en los departamentos de Caqueta y Putumayo. 2. El 21 de enero de 2019, la entidad demandada publico en la página del SECOPI II, aviso de convocatoria, estudios previos, proyecto de pliego de

680013333014201900 18700	NULIDAD Y REESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	DESAPACHO 00 DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE SANTANDER	URIEL DE JESUS BOTERO ZULUAGA	ILEGALIDAD DEL ACTO ADMINISTRATIVO QUE HACE	97398932,000		FAVORABLE	1. El acto administrativo impugnado es el contenido en resolución 088 y 089 del 6 y 7 de noviembre de 2018, mediante los cuales se negó la reposición de la decisión resolutoria de proceso administrativo en contra de la parte demandante. 2. El demandante en calidad de comerciante firmó contrato estatal con la entidad convocada, con el objeto de suministrar carnes frías con destino a
810013333002201900 26300	CONTROVERSIA CONTRACTUALES	JUZGADO 05 ADMINISTRATIVO ORAL DE ARAUCA	UNION TEMPORAL BAEY16 2014	DESEQUILIBRIO ECONOMICO DEL CONTRATO POR ACTOS O	127776085,000	FALLO		1. EL 5 DE NOVIEMBRE DEL 2014, LA ENTIDAD DEMANDADA PUSO EN CONOCIMIENTO PUBLICO LA APERTURA DE LICITACION PUBLICA 002 257 2014, CUYO OBJETO FUE LA CONSTRUCCION DEL BATALLON ESPECIAL, ENERGETICO Y VIAL, BAEV 16 UBICADO EN EL MUNICIPIO DE PUERTO JORDAN, ARAUCA. 2. EL 27 DE ENERO DEL 2015, SE FIRMO
250002336000201900 79900	CONTROVERSIA CONTRACTUALES	DESAPACHO 00 DE LA SECCION TERCERA DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE SANTANDER	COMPANIA DE INGENIERIA NEGOCIOS SERVICIOS SA	ILEGALIDAD DEL ACTO ADMINISTRATIVO QUE DECLARA LA	1000000000000,000	INICIO Y FIJACION DEL LITIGIO	FAVORABLE	1. LAS PARTES SUSCRIBIERON CONTRATO DE OBRA PUBLICA 001-260-14 EL DIA 16 DE DICIEMBRE DEL 2014. 2. EL CONTRATO EN MENCIÓN TUVO 7 PRORROGAS Y ADICIONES AL PLAZO Y VALOR DEL CONTRATO. 3. MEDIANTE LA RESOLUCION 1255 DEL 26 DE DICIEMBRE DEL 2018 LA ENTIDAD DEMANDADA DECLARÓ EL INCUMPLIMIENTO DEL
250002336000201900 79900	CONTROVERSIA CONTRACTUALES	DESAPACHO 00 DE LA SECCION TERCERA DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE SANTANDER	COMPANIA DE INGENIERIA NEGOCIOS SERVICIOS SA	ILEGALIDAD DEL ACTO ADMINISTRATIVO QUE DECLARA EL	1000000000000,000	INICIO Y FIJACION DEL LITIGIO	FAVORABLE	1. LAS PARTES SUSCRIBIERON CONTRATO DE OBRA PUBLICA 001-260-14 EL DIA 16 DE DICIEMBRE DEL 2014. 2. EL CONTRATO EN MENCIÓN TUVO 7 PRORROGAS Y ADICIONES AL PLAZO Y VALOR DEL CONTRATO. 3. MEDIANTE LA RESOLUCION 1255 DEL 26 DE DICIEMBRE DEL 2018 LA ENTIDAD DEMANDADA DECLARÓ EL INCUMPLIMIENTO DEL
250002336000201900 83900	CONTROVERSIA CONTRACTUALES	DESAPACHO 00 DE LA SECCION TERCERA DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE SANTANDER	NACIONAL DE SEGUROS SA	COBRO INDEBIDO DE OBLIGACION	2255852813,000	FALLO	FAVORABLE	1. El 16 de diciembre del 2014, la entidad demandada y la Unión Temporal Basen, celebraron contrato de obra 001 260 2014, cuyo objeto era: construcción del proyecto centro de rehabilitación funcional - Batallón de Sanidad - CRF - BASAN en Bogotá. 2. Para dar cumplimiento a las obligaciones del contrato mencionado anteriormente, se suscribió póliza de cumplimiento
250002336000201900 83900	CONTROVERSIA CONTRACTUALES	DESAPACHO 00 DE LA SECCION TERCERA DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE SANTANDER	NACIONAL DE SEGUROS SA	COBRO INDEBIDO DE OBLIGACION	2255852813,000	FALLO	FAVORABLE	1. El 16 de diciembre del 2014, la entidad demandada y la Unión Temporal Basen, celebraron contrato de obra 001 260 2014, cuyo objeto era: construcción del proyecto centro de rehabilitación funcional - Batallón de Sanidad - CRF - BASAN en Bogotá. 2. Para dar cumplimiento a las obligaciones del contrato mencionado anteriormente, se suscribió póliza de cumplimiento
730013333011201900 36500	CONTROVERSIA CONTRACTUALES	JUZGADO 11 ADMINISTRATIVO MIXTO DE IBAGUE	WILSON HERNAN BERMEO TORRES	ILEGALIDAD DEL ACTO ADMINISTRATIVO QUE ADJUDICA	332531426,000	INICIO Y FIJACION DEL LITIGIO		LA PARTE DEMANDANTE SOLICITA LA NULIDAD DE LA RESOLUCION 025 DEL 2014 Y DEL CONTRATO 015-002-2018. 2. LA ENTIDAD DEMANDADA ABREVIADA DE SUBASTA INVERSA, ESTUDIOS PREVIOS, PROYECTO DE PUEGO DECONDICIONES Y ANALISIS DEL SECTOR
110013333023202000 02600	NULIDAD Y REESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	DESAPACHO 00 DE LA SECCION SEGUNDA DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE SANTANDER	SAMUEL HERNANDO CASQUETE PRECIADO	ILEGALIDAD DEL ACTO ADMINISTRATIVO QUE DECLARA LA	329146844,000		FAVORABLE	Mediante el decreto 4746 de 2005 se fusionaron el Fondo Rotatorio de la Armada Nacional y el Fondo Rotatorio de la Fuerza Aérea en el Fondo Rotatorio del Ejército Nacional y se denominó Agencia Logística de las Fuerzas Militares. La Agencia Logística de las Fuerzas Militares de conformidad con lo establecido en su objeto y conforme a la normatividad vigente en la materia,
520012333000202000 97400	CONTROVERSIA CONTRACTUALES	DESAPACHO 00 DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO ORAL DE PUTUMAYO	consorcio alimentación escolar p/ale putumayo	ILEGALIDAD DEL ACTO ADMINISTRATIVO QUE HACE	4032703982,000	FALLO		EL actor con ocasión al contrato de suministro No 001-010 de 2019 adquirió la obligación de proveer estancias alimentarias en varios municipios del departamento del Putumayo; pero durante la ejecución del mismo el equipo de supervisión técnica por conducto de los reportes de los rectores de varias instituciones educativas informó a la ALFM el incumplimiento por parte del
810013105001201800 11300	ORDINARIO LABORAL	JUZGADO 01 LABORAL DEL CIRCUITO DE ARAUCA	LUDIMAR BELLO	INCUMPLIMIENTO EN EL PAGO DE INDEMNIZACION POR DESPIDO	155927942,000	INICIO Y FIJACION DEL LITIGIO		El actor fue contratado por la Unión Temporal Baeen 2016 para la ejecución del contrato de obra No 001-001-15 suscrito con la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, desde la fecha de la vinculación del actor, esto es, desde el 20 de mayo de 2015 hasta el 23 de junio de 2017. La Unión Temporal desde cumplió con el pago de los salarios, salvo para el mes de abril, mayo y junio de
680013333013202000 03400	EJECUTIVO	JUZGADO 13 ADMINISTRATIVO DE BUCARAMANGA	URIEL DE JESUS BOTERO ZULUAGA	INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONSIGNADAS	146038538,000	FALLO		La ALFM actuando por medio de apoderada formada demanda EJECUTIVA EN CONTRA DEL SEÑOR URIEL DE JESUS BOTERO ZULUAGA. El 19 de septiembre de 2016 las partes referidas suscrieron contrato de suministro No. 011-064-2016 el cual tuvo por objeto el suministro de carnes frías con destino a las diferentes unidades de negocio administrada por la ALFM Regional
110014189023201901 91400	EJECUTIVO	JUZGADO 23 MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA	ASTRID NAVAS SANDOVAL	INCUMPLIMIENTO EN PAGO DE OBLIGACION CONTENIDA EN	20846760,000	INICIO Y FIJACION DEL LITIGIO		El 24 de febrero de 2015, el Subdirector General de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, en concordancia con las facultades concedidas mediante el artículo 21 de la Ley 1476 de 2011, aperturó investigación administrativa por posibles faltantes evidenciados en la primera toma cuatrimestral de inventario realizada al comedor de tropa Bahía Málaga - Regional Pacifico, con
680013333001202100 02500	EJECUTIVO	JUZGADO 01 ADMINISTRATIVO ORAL DE BARRANCABERMEJA	UNION TEMPORAL PUERTO FLUVIAL 31	INCUMPLIMIENTO EN PAGO DE OBLIGACION CONTENIDA EN	434427336,000	INICIO Y FIJACION DEL LITIGIO		1. En desarrollo del contrato de obra 001-288-2012 del 28 de diciembre del 2012, la entidad demandante y la parte demandada, se profirió la resolución 1055 de 23 de agosto del 2016, por medio de la cual se declaró el incumplimiento parcial del contrato y se hace exigible la cláusula pecuniaria y se liquidan los perjuicios. 2. Mediante resoluciones 1055 de 23 de agosto del 2016 y
680012333000202000 98100	CONTROVERSIA CONTRACTUALES	DESAPACHO 00 DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE SANTANDER	ECOPETROL S.A. - NIVEL CENTRAL	INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO POR EJECUCION PARCIAL DE	15540000000,000	INICIO Y FIJACION DEL LITIGIO		se celebró convenio entre Armada y Ecopetrol, cuyo objeto fue la permuta de un predio de armada a favor del último acá citado, con la finalidad de lograr la remodelación del útero fluvial No. 30 en Barrancabermeja y la reubicación de la refinería en dichos predios. En cumplimiento de ello, ECOPETROL como habilitado, suscribe contrato con la Agencia logística denominada Acta
680012333000202000 98100	CONTROVERSIA CONTRACTUALES	DESAPACHO 00 DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE SANTANDER	ECOPETROL S.A. - NIVEL CENTRAL	INCUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACION DE CONSTITUCION	15540000000,000	INICIO Y FIJACION DEL LITIGIO		se celebró convenio entre Armada y Ecopetrol, cuyo objeto fue la permuta de un predio de armada a favor del último acá citado, con la finalidad de lograr la remodelación del útero fluvial No. 30 en Barrancabermeja y la reubicación de la refinería en dichos predios. En cumplimiento de ello, ECOPETROL como habilitado, suscribe contrato con la Agencia logística denominada Acta
680012333000202100 09000	CONTROVERSIA CONTRACTUALES	JUZGADO 02 ADMINISTRATIVO ORAL DE BARRANCABERMEJA	SEGUROS DEL ESTADO SA	ILEGALIDAD DEL ACTO ADMINISTRATIVO QUE DECLARA LA	134768800,000	INICIO Y FIJACION DEL LITIGIO		1. La parte demandada suscribió contrato interadministrativo No. 001-113-16 cuyo objeto yace en realizar los estudios, diseños técnicos y trámite de permisos necesarios para la construcción del muelle y protección de la ribera, sobre la margen derecha del río Magdalena, en el sector del nuevo puerto fluvial de infraestructura de mar adentro en Barrancabermeja - Santander, siendo contratista la
130012333000201800 61800	NULIDAD Y REESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	DESAPACHO 00 DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO ORAL DE BOLIVAR	URIEL DE JESUS BOTERO ZULUAGA	ILEGALIDAD DEL ACTO ADMINISTRATIVO QUE ADJUDICA	362860262,000	INICIO Y FIJACION DEL LITIGIO		La entidad demandada dio apertura al proceso 005 022 2018 y publicó el pliego definitivo en el Secop II. En resultado de evaluación, arrojó que el demandante estaba inhabilitado por certificado de aportes parafiscales 3ºr medio de resolución 0100 del 27 de abril del 2018. La entidad demandada, rechazó la propuesta del presentador por el demandante, por no contar con constancia

230013333001202100 18700	CONTOVERSIAS CONTRACTUALES	JUZGADO 11 ADMINISTRATIVO ORAL DE MONTERIA	MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL	ILEGALIDAD DEL ACTO ADMINISTRATIVO QUE LIQUIDA UN CONTRATO	105268110.000	FALLO	FAVORABLE	El 16 de julio de 2013, las partes celebraron el convenio marco interadministrativo de cooperación no.068 de 2013 cuyo objeto se fundamentó en, fijar el marco general de cooperación interinstitucional entre la unidad de servicios penitenciarios y carcelarios -spc y el ejército nacional, para aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros que
11001334306302200 37700	REPARACION DIRECTA	DESPACHO 00 DE LA SECCION TERCERA DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE BOGOTA	METAL HEGO S.A.S.	INCUMPLIMIENTO POR NO EJECUCION DE CONTRATO POR ACTOS O	416977497.000			1. La víctima directa del daño al patrimonio económico es METALHECO S.A.S. Y ESQUERRA Y GOMEZ S.A.S. 2. Los demandantes conformaron para construir el centro de rehabilitación funcional dentro del batallón de sanidad del ejército nacional de Colombia, la unión temporal basan 2014 3. Las partes suscribieron el contrato de obra, # 001-260/14, con sede para todos los
520012333000202200 19100	CONTOVERSIAS CONTRACTUALES	DESPACHO 00 DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO ORAL DE NARIÑO	SEGUROS DEL ESTADO SA	DESEQUILIBRIO ECONOMICO DEL CONTRATO POR ACTOS O	2583564099.000	INICIO Y FIJACION DEL LITIGIO		1. La entidad demandada inicio proceso e selección cuyo objeto fue "Adquisición de complementos alimentarios preparados en sitio en la modalidad de almuerzo con destino a los
760013333013202200 20300	NULIDAD Y REESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	JUZGADO 13 ADMINISTRATIVO DE CALI	JACQUELINE GARCIA DIAZ	ILEGALIDAD DEL ACTO ADMINISTRATIVO QUE DECLARA LA	108243364.000	INICIO Y FIJACION DEL LITIGIO		1. Que la señora Jacqueline García Díaz, fue nombrada a partir del 1 de febrero de 1988 con el
250002336000202100 61100	CONTOVERSIAS CONTRACTUALES	DESPACHO 00 DE LA SECCION TERCERA DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE BOGOTA	MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL	ILEGALIDAD DEL ACTO ADMINISTRATIVO QUE LIQUIDA UN CONTRATO	958853230.000	INICIO Y FIJACION DEL LITIGIO		2. Que la señora Jacqueline García Díaz, laboró en el Fondo Rotatorio de la Armada Nacional desde el 1 de febrero de 1988 hasta el 30 de diciembre de 2007, para luego ser vinculada en la
110013336036202200 24200	EJECUTIVO	JUZGADO 36 ADMINISTRATIVO ORAL DE LA SECCION TERCERA DE BOGOTA	UNIDAD DE SERVICIOS PENITENCIARIOS Y CARCELARIOS	INCUMPLIMIENTO EN PAGO DE OBLIGACION CONTENIDA EN	972040714.000	INICIO Y FIJACION DEL LITIGIO		1. LA ENTIDAD DEMANDADA CONVOCO PROCESO DE SELECCION ABREVIADA PARA LA
528353333002202300 29100	REPARACION DIRECTA	JUZGADO 02 ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE TUMACO	GILMA CERON ALVARADO	LESION A CIVIL POR EXPLOSION DE MINA ANTIPERSONAL	2274000000.000	FALLO		ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERISTICAS TECNICAS UNIFORMES Y DE
528353333002202300 29100	REPARACION DIRECTA	JUZGADO 02 ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE TUMACO	GILMA CERON ALVARADO	LESION A CIVIL POR EXPLOSION DE MINA ANTIPERSONAL	2274000000.000	FALLO		COMUN UTILIZACION No. 113-00-A-COFAC-JUL-2016 CUYO OBJETO ERA CONTRATAR EL
110013336036202100 38000	CONTOVERSIAS CONTRACTUALES	JUZGADO 36 ADMINISTRATIVO ORAL DE LA SECCION TERCERA DE BOGOTA	CONSORCIO interestructura	DESEQUILIBRIO ECONOMICO DEL CONTRATO POR ACTOS O	598296077.000	INICIO Y FIJACION DEL LITIGIO		SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE DE AVIACION PARA LAS AERONAVES DE LA FUERZA
810012339000202100 06500	CONTOVERSIAS CONTRACTUALES	DESPACHO 00 DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE ARAUCA	CONSORCIO FORTUL 2016	DESEQUILIBRIO ECONOMICO DEL CONTRATO POR ACTOS O	4472006621.000	INICIO Y FIJACION DEL LITIGIO		1. Mediante Resolución No. 000004 del seis (6) de enero de 2021 se liquida de manera unilateral
810012339000202100 06500	CONTOVERSIAS CONTRACTUALES	DESPACHO 00 DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE ARAUCA	CONSORCIO FORTUL 2016	DESEQUILIBRIO ECONOMICO DEL CONTRATO POR ACTOS O	4472006621.000	INICIO Y FIJACION DEL LITIGIO		el convenio interadministrativo No. 202 de 2013 y se condenó a la entidad ejecutada a efectuar el
250002336000202200 42300	CONTOVERSIAS CONTRACTUALES	DESPACHO 00 DE LA SECCION TERCERA DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE BOGOTA	BERKLEY INTERNATIONAL SEGUROS COLOMBIA S.A	ILEGALIDAD DEL ACTO ADMINISTRATIVO QUE HACE	3227541299.000	FALLO		pago de la liquidación unilateral. 2. La parte demandante solicita que el despacho libre
110014003070202201 30300	PROCESO DECLARATIVO ESPECIAL - MONITORIO	JUZGADO 70 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA	OMAR EDUARDO BOHORQUEZ MAHECHA	INCUMPLIMIENTO EN EL PAGO DE HONORARIOS	297500000.000	FALLO	FAVORABLE	mandamiento de pago contra las demandadas. 3. El despacho libre mandamiento de pago a partir
051543112001202300 10000	ORDINARIO LABORAL	JUZGADO 01 CIVIL LABORAL DEL CIRCUITO DE CAUCASIA	ALEXANDER PETRO CANCINO	INCUMPLIMIENTO DE NORMA JURIDICA.	230000001.000	FALLO	FAVORABLE	La Agencia Logística de las Fuerzas Militares a su vez celebró contrato de asociación No. 001-190-
110013336031202300 12800	EJECUTIVO	JUZGADO 31 ADMINISTRATIVO DE BOGOTA	MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL	INCUMPLIMIENTO EN PAGO DE OBLIGACION CONTENIDA EN	2860000000.000	FALLO		2020 del 23 de octubre de 2020 con la UNIÓN TEMPORAL GLOBAL ALLIANZ GROUP, entidad
500014003069202300 29900	EJECUTIVO	JUZGADO 09 CIVIL MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO	DIANIRA YOHANA SARMIENTO BURGOS	ILEGALIDAD DEL ACTO ADMINISTRATIVO QUE IMPONE	1975844.000	INICIO Y FIJACION DEL LITIGIO		que suscribió contrato de prestación de servicio con el señor EMIRO BOLANOS, bajo el contrato
500014003068202300 53000	EJECUTIVO	JUZGADO 08 CIVIL MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO	JOHN EBER CORRALES BELTRAN	PAGO DE CONDENA O CONCILIACION POR ACTUACION	7100924.000	INICIO Y FIJACION DEL LITIGIO		número GS-1389 del 25 de octubre de 2020, con el fin de que este último prestara su labor como

11001-3336031202000	EJECUTIVO	JUZGADO 31 ADMINISTRATIVO DE BOGOTÁ	Edison Suarez Valbuena	PAGO DE CONDENSA O CONCILIACION	1111097054.000	FALLO	Primero: el demandado EDILSON SUAZA VALBUENA, presto sus servicios a mI poderdante como mediante nombramiento planta temporal como AUXILIAR PARA APOYO SEGURIDAD Y DEFENSA código 6-1 grado 14 dentro del periodo comprendido entre el 1 de noviembre de 2013 y el 7 de marzo de 2016. Segundo: Que como consecuencia del no pago del impuesto predial de la Bodega
11001-4003067202200	EJECUTIVO	JUZGADO 67 CIVIL BOGOTÁ	Carlos Javier Arenas Jimenez	PAGO DE CONDENSA O CONCILIACION	16000000.000	INICIO Y FIJACION DEL LITIGIO	Primero: Carlos Javier Arenas Jimenez, aquí demandado presto sus servicios a mI poderdante como director regional. Segundo: Que como consecuencia de anomalías presentadas dentro de la unidad administrativa por el demandado, la agencia logística de las fuerzas militares, con fundamento en lo normado de la ley 1478 de 2011, apertura la investigación administrativa
18001-4003002202200	EJECUTIVO	JUZGADO 02 CIVIL FLORENCIA - CAQUETA	EDUARDO COLLAZOS	PAGO DE CONDENSA O CONCILIACION	19000000.000	FALLO	Primero: Eduardo Collazos Vargas, aquí demandado presto sus servicios a mI poderdante administrador de comedor de tropa BALOC27 de la regional Amazonia código 5-1 grado 26. Segundo: Que, como consecuencia de anomalías presentadas dentro de la unidad administrativa por el demandado, la agencia logística de las fuerzas militares, con fundamento en lo normado de
18001-4003003202300	EJECUTIVO	JUZGADO 03 CIVIL FLORENCIA - CAQUETA	EDUARDO COLLAZOS	PAGO DE CONDENSA O CONCILIACION	11894726.000	FALLO	Primero: Eduardo Collazos Vargas, aquí demandado presto sus servicios a mI poderdante administrador de comedor de tropa BALOC27 de la regional Amazonia código 5-1 grado 26. Segundo: Que, como consecuencia de anomalías presentadas dentro de la unidad administrativa por el demandado, la agencia logística de las fuerzas militares, con fundamento en lo normado de
18001-4003005202300	EJECUTIVO	JUZGADO 05 CIVIL FLORENCIA - CAQUETA	Julio Cesar Rodriguez Serrano Villanueva	PAGO DE CONDENSA O CONCILIACION	911847.000	INICIO Y FIJACION DEL LITIGIO	Primero: Julio Cesar Rodriguez Arenas, aquí demandado presto sus servicios a mI poderdante como administrador de comedor de tropa BALOC27 de la región Amazonia código 5-1 grado 26. Segundo: Que, como consecuencia de anomalías presentadas dentro de la unidad administrativa por el demandado, la agencia logística de las fuerzas militares, con fundamento en lo normado de
23307-4003002202100	EJECUTIVO	JUZGADO 02 CIVIL GIRARDOT	LUZ ISMELDA SERRANO VILLANUEVA	PAGO DE CONDENSA O CONCILIACION	8521843.000	FALLO	Primero: LUZ ISMELDA SERRANO VILLANUEVA, aquí demandada presto sus servicios a mI poderdante mediante nombramiento de planta temporal a partir del 6 de octubre de 2015 y hasta el 31 de octubre de 2017 en el cargo de AUXILIAR PARA APOYO DE SEGURIDAD Y DEFENSA código 6-1 grado 23, nombrada nuevamente en planta de personal a partir del 19 de noviembre de
23001-4189004202300	EJECUTIVO	JUZGADO 05 MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA	DAIRA LUZ ESCOBAR PESTANA	PAGO DE CONDENSA O CONCILIACION	17891915.000	FALLO	La señora DAIRA LUZ ESCOBAR PESTANA, se desempeño como TÉCNICO PARA APOYO SEGURIDAD Y DEFENSA CODIGO 5-1 GRADO 23, en calidad de administradora del CADS Montería de la regional norte de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, desde el 1 de noviembre de 2013, a 31 de octubre de 2017. 2. Que, como consecuencia de las anomalías
54405-4003001202300	EJECUTIVO	JUZGADO 01 CIVIL MUNICIPAL DE LOS PATIOS	JORGE ANTONIO CORREA	PAGO DE CONDENSA O CONCILIACION	1747269.000	FALLO	1. JORGE ANTONIO CORREA, se desempeño como Técnico de Servicios, código 5-1, grado 26. 2. Que, bajo la nulidad establecida en la ley 734 de 2002, y por haberse demostrado dentro de la respectiva investigación la omisión por parte del demandado en el cumplimiento de reglas de obligatorio cumplimiento, lo que conlleva a que se registre el denuciatorio patrimonial, en
18001-4003004202300	EJECUTIVO	JUZGADO 04 CIVIL MUNICIPAL DE FLORENCIA - CAQUETA	CRISTIAN FERNANDO MONTILLA OSPINA	PAGO DE CONDENSA O CONCILIACION	1672027.000	INICIO Y FIJACION DEL LITIGIO	1. CRISTIAN FERNANDO MONTILLA OSPINA, ingreso como funcionario de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares el 3 de abril de 2018, y fungió como técnico de servicios, código 5-1, grado 26. 2. Que, bajo la nulidad establecida en la ley 734 de 2002, y por haberse demostrado dentro de la respectiva investigación la omisión por parte del demandado en el cumplimiento de reglas de
56201	EJECUTIVO	JUZGADO 03 MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA	YHON FREY UBAQUE GRANADOS	PAGO DE CONDENSA O CONCILIACION	7346920.000	INICIO Y FIJACION DEL LITIGIO	Primero: Yhon Frey Ubaque Granado, aquí demandado presto sus servicios a mI poderdante como técnico de servicios código 5-1 grado 26. Segundo: Que, bajo la nulidad establecida en la ley 734 de 2002, y por haberse demostrado dentro de la respectiva investigación la omisión por parte del demandado en el cumplimiento de reglas de obligatorio cumplimiento, lo que conlleva que se
70215-4089001202300	EJECUTIVO	JUZGADO 01 PROMISCO MUNICIPAL DE COROZAL	RAIMER ELIS CUELLO TOVAR	PAGO DE CONDENSA O CONCILIACION	3781596.000	INICIO Y FIJACION DEL LITIGIO	Primero: RAIMER ELIS CUELLO TOVAR, fue nombrado como auxiliar para Apoyo, Seguridad y Defensa, Código 6-1, grado 13, a partir del 1 de noviembre de 2013 hasta el 31 de agosto de 2017. Así mismo, fue nombrado nuevamente como técnico de Servicios, Código 5-1, grado 23, durante el periodo comprendido entre 1 de septiembre de 2017 a 31 de octubre de 2017. Segundo: Que, bajo
18001-4003004202300	EJECUTIVO	JUZGADO 04 CIVIL MUNICIPAL DE FLORENCIA - CAQUETA	CLAUDIA MILENA HERNANDEZ VARGAS	PAGO DE CONDENSA O CONCILIACION	1890796.000	INICIO Y FIJACION DEL LITIGIO	1. CLAUDIA MILENA HERNANDEZ VARGAS, ingreso como funcionaria de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares el 1 de noviembre de 2013, y fungió como técnico para Apoyo, Seguridad y Defensa, código 5-1, grado 28. 2. Que, bajo la nulidad establecida en la ley 734 de 2002, y por haberse demostrado dentro de la respectiva investigación la omisión por parte del demandado en
18001-4003005202200	EJECUTIVO	JUZGADO 05 CIVIL MUNICIPAL DE FLORENCIA - CAQUETA	EDUARDO COLLAZOS VARGAS	PAGO DE CONDENSA O CONCILIACION	6889076.000	FALLO	Primero: Eduardo Collazos Vargas, aquí demandado presto sus servicios a mI poderdante como administrador de comedor de tropa o unidad de Catering BALOC 27. Segundo: Que, bajo la nulidad establecida en la ley 734 de 2002, y por haberse demostrado dentro de la respectiva investigación la omisión por parte del demandado en el cumplimiento de reglas de obligatorio
50001-4189002202100	EJECUTIVO	JUZGADO 02 MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORAL DE	GINNA PAOLA CAMPO	PAGO DE CONDENSA O CONCILIACION	1873578.000	FALLO	Primero: Ginna Paola Campo, aquí demandado presto sus servicios a mI poderdante como auxiliar para seguridad y defensa código 6-1 grado 17 Segundo: Que, bajo la nulidad establecida en la ley 734 de 2002, y por haberse demostrado dentro de la respectiva investigación la omisión por parte del demandado en el cumplimiento de reglas de obligatorio cumplimiento, lo que conlleva que
50001-4189001202300	EJECUTIVO	JUZGADO 01 MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA	GLORIA STELLA BERNAL YATE	PAGO DE CONDENSA O CONCILIACION	3374318.000	INICIO Y FIJACION DEL LITIGIO	Primero: Gloria Stella Bernal Yate, aquí demandado presto sus servicios a mI poderdante como profesional de defensa código 3-1 grado 3. Segundo: Que, bajo la nulidad establecida en la ley 734 de 2002, y por haberse demostrado dentro de la respectiva investigación la omisión por parte del demandado en el cumplimiento de reglas de obligatorio cumplimiento, lo que conlleva que se
50001-4003001202200	EJECUTIVO	JUZGADO 01 CIVIL MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO	BEATRIZ ZARATE CARRERO	PAGO DE CONDENSA O CONCILIACION	2357812.000	INICIO Y FIJACION DEL LITIGIO	Libar Mandamiento De Pago a favor de mI poderdante Agencia Logística De Las Fuerzas Militares, y a cargo de la parte demandada, Beatriz Zarate Carrero por las siguientes sumas de dinero: 1.- Por la suma de DOS MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS DOCE PESOS MCTE (S 2.357.812) del capital representado en la resolución
11001-4189005202100	EJECUTIVO	JUZGADO 05 MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA	CARLOS ELIAN UGARRETO AVEJANDINO	PAGO DE CONDENSA O CONCILIACION	15592548.000	INICIO Y FIJACION DEL LITIGIO	Primero: Carlos Elian Ugarreto Avejandino, aquí demandado presto sus servicios a mI poderdante como director sector de defensa, código 1-3 de grado 16. Segundo: Que, bajo la nulidad establecida en la ley 734 de 2002, y por haberse demostrado dentro de la respectiva investigación la omisión por parte del demandado en el cumplimiento de reglas de obligatorio cumplimiento, lo

50001400300120230032900	EJECUTIVO	JUZGADO 01 CIVIL MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO	LUIS ORLANDO MUÑOZ MALAGON	PAGO DE CONDENA O CONCILIACION POR ACTUACION	13258350,000	INICIO Y FIJACION DEL LITIGIO	LUIS ORLANDO MUÑOZ MALAGON, desempeño el cargo de Director Regional del Sector Defensa, código 1-3, grado 11, durante el periodo comprendido entre el 15 de julio de 2018 hasta el 10 de febrero de 2017. 2. Que, bajo la nulidad establecida en la ley 734 de 2002, y por haberse demostrado dentro de la respectiva investigación la omisión por parte del demandado en
1300141890003020230062500	EJECUTIVO	JUZGADO 03 MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA	MERLIS SOFIA GONZALEZ CARPIO	PAGO DE CONDENA O CONCILIACION POR ACTUACION	5869638,000	INICIO Y FIJACION DEL LITIGIO	Primero: Merlis Sofia Gonzalez Carpio, aquí demandado preste sus servicios a mi poderdante como administradora del comedor de tropa BININ. Segundo. Que, bajo la nulidad establecida en la ley 734 de 2002, y por haberse demostrado dentro de la respectiva investigación la omisión por parte del demandado en el cumplimiento de reglas de obligatorio cumplimiento, lo que conlleva que se
1100141890036202001045000	EJECUTIVO	JUZGADO 36 MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA	LINDA VIVIANA CATANO DONATO	PAGO DE CONDENA O CONCILIACION POR ACTUACION	1401228,000	FALLO	LIBRAR MANDAMIENTO DE PAGO a favor de mi poderdante AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES, y a cargo de la parte demandada, Linda Viviana Catano Cataño por las siguientes sumas de dinero: 1.A.- Por la suma de UN MILLON CUATROCIENTOS UN MIL DOSCIENTOS VEINTI OCHO PESOS MCTE (\$1.401.228) de capital representado en la
6800140030250210050000	EJECUTIVO	JUZGADO 25 CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA	JOSE ANSELMO MARIN URREGO	PAGO DE CONDENA O CONCILIACION POR ACTUACION	10785302,000	INICIO Y FIJACION DEL LITIGIO	Primero: José Anselmo Marin Urrego, aquí demandado preste sus servicios a mi poderdante como técnico para apoyo seguridad y defensa código 5-1 grado 28. Segundo. Que, bajo la nulidad establecida en la ley 734 de 2002, y por haberse demostrado dentro de la respectiva investigación la omisión por parte del demandado en el cumplimiento de reglas de obligatorio cumplimiento, lo
1800140030030202300498000	EJECUTIVO	JUZGADO 03 CIVIL MUNICIPAL DE FLORENCIA - CAQUETA	OSCAR GUSTAVO VASQUEZ CHAVARRO	PAGO DE CONDENA O CONCILIACION POR ACTUACION	1731314,000	FALLO	Primero: Oscar Gustavo Vasquez, aquí demandado preste sus servicios a mi poderdante como coordinador de abastecimientos, bienes y servicios regional Amazonia. Segundo. Que, bajo la nulidad establecida en la ley 734 de 2002, y por haberse demostrado dentro de la respectiva investigación la omisión por parte del demandado en el cumplimiento de reglas de obligatorio
50001400300120210082200	EJECUTIVO	JUZGADO 01 CIVIL MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO	GIOVANNY ANDRES MARTINEZ	PAGO DE CONDENA O CONCILIACION POR ACTUACION	1253610,000	INICIO Y FIJACION DEL LITIGIO	Librar Mandamiento De Pago a favor de mi poderdante Agencia Logistica De Las Fuerzas Militares, y a cargo de la parte demandada, Giovanni Andres Martinez por las siguientes sumas de dinero: 1.A.- Por la suma de UN MILLON DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS DIEZ MCTE (\$ 1.253.610) del capital representado en la resolución No 87 del 2 de febrero de 2020 base
73449408900120210028200	EJECUTIVO	JUZGADO 01 PROMISCUO MUNICIPAL DE MELGAR	TRINIDAD CHASQUI RODRIGUEZ	PAGO DE CONDENA O CONCILIACION POR ACTUACION	7453917,000	INICIO Y FIJACION DEL LITIGIO	Primero: Trinidad Chasqui Rodriguez, aquí demandado preste sus servicios a mi poderdante como auditor para apoyo seguridad y defensa código 15 grado 6-1. Segundo. Que, bajo la nulidad establecida en la ley 734 de 2002, y por haberse demostrado dentro de la respectiva investigación la omisión por parte del demandado en el cumplimiento de reglas de obligatorio cumplimiento, lo
50001418900220210071300	EJECUTIVO	JUZGADO 02 MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORAL DE	BEATRIZ ZARATE CARRERO	PAGO DE CONDENA O CONCILIACION POR ACTUACION	4098956,000	FALLO	Primero: Beatriz Zarate Carrero, aquí demandado preste sus servicios a mi poderdante como profesional de defensa código 3- grado 10. Segundo. Que, bajo la nulidad establecida en la ley 734 de 2002, y por haberse demostrado dentro de la respectiva investigación la omisión por parte del demandado en el cumplimiento de reglas de obligatorio cumplimiento, lo que conlleva que se
11001418902020210076500	EJECUTIVO	JUZGADO 70 MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA	RUBIELA YAZMIN MORENO GARCIA	PAGO DE CONDENA O CONCILIACION POR ACTUACION	1088188,000	INICIO Y FIJACION DEL LITIGIO	Primero: Rubielá Yazmin Moreno Garcia, aquí demandado preste sus servicios a mi poderdante como auditor para apoyo seguridad y defensa, supervisora contrato 205-2015 Segundo. Que, bajo la nulidad establecida en la ley 734 de 2002, y por haberse demostrado dentro de la respectiva investigación la omisión por parte del demandado en el cumplimiento de reglas de obligatorio
25000234200020230009000	NULIDAD Y REESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	DESPACHO 00 DE LA SECCION SEGUNDA DEL CONSEJO DE ESTADO	NESTOR CAMELO PINEROS	ILEGALIDAD DEL ACTO ADMINISTRATIVO QUE IMPONE	0,000	FAVORABLE	SE PROFIRIO FALLO DISCIPLINARIO DEL 14 DE OCTUBRE DE 2021 DE PRIMERA INSTANCIA Y EL 27 DE MAYO DE 2022 DE SEGUNDA DENTRO DE LA INVESTIGACION DISCIPLINARIA 628-ALOCOD-2019 DONDE RESULTO SANCIONADO EL SEÑOR NESTOR CAMELO PINEROS EN SEGUNDA INSTANCIA CON DESTITUCION E INHABILIDAD GENERAL POR EL TERMINO
11001418903720210143400	EJECUTIVO	JUZGADO 37 MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA	NESTOR ANIBAL GONZALEZ ARRIETA	INCUMPLIMIENTO EN PAGO DE OBLIGACION CONTENIDA EN	2188623,000	INICIO Y FIJACION DEL LITIGIO	Primero. Dentro del giro ordinario de los negocios de mi poderdante, entre otros están el estudio y el otorgamiento de mutuos o préstamo de dinero a los miembros que componen las fuerzas militares de la republica de Colombia. Segundo. En desarrollo de la actividad comercial descrita en el numeral anterior, mi poderdante desembolsó el mutuo o préstamo de dinero a favor del acá
11001400306220180185300	EJECUTIVO	JUZGADO 62 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA	JHON ALEXANDER MIRANDA AGREDO	INCUMPLIMIENTO EN PAGO DE OBLIGACION CONTENIDA EN	17688448,000	INICIO Y FIJACION DEL LITIGIO	Primero. Dentro del giro ordinario de los negocios de mi poderdante, entre otros están el estudio y el otorgamiento de mutuos o préstamo de dinero a los miembros que componen las fuerzas militares de la Republica de Colombia. Segundo. En desarrollo de la actividad comercial descrita en el numeral anterior, mi poderdante desembolsó el mutuo o préstamo de dinero a favor de los
11001418903420210041200	EJECUTIVO	JUZGADO 34 MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA	JOSE ELIECER PALACIOS MENDEZ	INCUMPLIMIENTO EN PAGO DE OBLIGACION CONTENIDA EN	342282,000	INICIO Y FIJACION DEL LITIGIO	Primero. Dentro del giro ordinario de los negocios de mi poderdante, entre otros están el estudio y el otorgamiento de mutuos o préstamo de dinero a los miembros que componen las fuerzas militares de la republica de Colombia. Segundo. En desarrollo de la actividad comercial descrita en el numeral anterior, mi poderdante desembolsó el mutuo o préstamo de dinero a favor del acá
11001400307020180111700	EJECUTIVO	JUZGADO 70 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA	JUAN CARLOS VALENCIA RESTREPO	INCUMPLIMIENTO EN PAGO DE OBLIGACION CONTENIDA EN	12000000,000	FALLO	Primero.-Dentro del giro ordinario de los negocios de mi poderdante, entre otros están el estudio y el otorgamiento de mutuos o préstamo de dinero a los miembros que componen las fuerzas militares de la republica de Colombia. Segundo. En desarrollo de la actividad comercial descrita en el numeral anterior, mi poderdante desembolsó el mutuo o préstamo de dinero a favor del acá
11001418902420210078300	EJECUTIVO	JUZGADO 24 MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA	NESTOR OVIED CAMARGO CAMELO	INCUMPLIMIENTO EN PAGO DE OBLIGACION CONTENIDA EN	11637870,000	FALLO	Primero. Dentro del giro ordinario de los negocios de mi poderdante, entre otros están el estudio y el otorgamiento de mutuos o préstamo de dinero a los miembros que componen las fuerzas militares de la republica de Colombia. Segundo. En desarrollo de la actividad comercial descrita en el numeral anterior, mi poderdante desembolsó el mutuo o préstamo de dinero a favor del acá
68001400302020210033500	EJECUTIVO	JUZGADO 20 CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA	OLGA LUCIA OCHOA PARADA	INCUMPLIMIENTO EN PAGO DE OBLIGACION CONTENIDA EN	2892602,000	INICIO Y FIJACION DEL LITIGIO	Primero. Dentro del giro ordinario de los negocios de mi poderdante, entre otros están el estudio y el otorgamiento de mutuos o préstamo de dinero a los miembros que componen las fuerzas militares de la republica de Colombia. Segundo. En desarrollo de la actividad comercial descrita en el numeral anterior, mi poderdante desembolsó el mutuo o préstamo de dinero a favor del acá
68276400300120180050800	EJECUTIVO	JUZGADO 01 CIVIL MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA	PEDRO ALBERTO ROSAL GARCIA	INCUMPLIMIENTO EN PAGO DE OBLIGACION CONTENIDA EN	46063499,000	FALLO	Primero.- Dentro del giro ordinario de los negocios de mi poderdante, entre otros están el estudio y el otorgamiento de mutuos o préstamos de dinero a los miembros que componen las fuerzas militares de la republica de Colombia. Segundo.- En desarrollo de la actividad comercial descrita en el numeral anterior, mi poderdante otorgo en mutuo o préstamo de dinero a favor del acá

730014189005202100 39700	EJECUTIVO	JUZGADO 05 MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA	WILLIAM SUAREZ CAICEDO	INCUMPLIMIENTO	5980923.000	FALLO	Primero. Dentro del giro ordinario de los negocios de mi poderdante, entre otros están el estudio y el otorgamiento de mutuos o préstamos de dinero a los miembros que componen las fuerzas militares de la república de Colombia. Segundo. En desarrollo de la actividad comercial descrita en el numeral anterior, mi poderdante desembolsa el mutuo o préstamo de dinero a favor del acá
052824089002201900 168899	EJECUTIVO	JUZGADO 02 PROMISCUO MUNICIPAL DE FREDONIA	EDWARD HERNANDO LANCHEROS VELASQUEZ	INCUMPLIMIENTO	24119844.000	INICIO Y FIJACION DEL LITIGIO	Primero. Dentro del giro ordinario de los negocios de mi poderdante, entre otros están el estudio y el otorgamiento de mutuo o préstamos de dinero a los miembros que componen las fuerzas militares de la república de Colombia. Segundo. En desarrollo de la actividad comercial descrita en el numeral anterior, mi poderdante otorgo en mutuo o préstamo de dinero a favor del acá
442794089001202300 01900	EJECUTIVO	JUZGADO 02 PROMISCUO MUNICIPAL DE FONSECA	RONALD ALBERTO FERNANDEZ GONZALEZ	INCUMPLIMIENTO	174728139.000	FALLO	Primero. Dentro del giro ordinario de los negocios de mi poderdante, entre otros están el estudio y el otorgamiento de mutuos o préstamos de dinero a los miembros que componen las fuerzas militares de la república de Colombia. Segundo. En desarrollo de la actividad comercial descrita en el numeral anterior, mi poderdante desembolsa el mutuo o préstamo de dinero a favor del acá
1100140030076202300 58200	EJECUTIVO	JUZGADO 76 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA	JHON EDISSON PIRAGUIVE	INCUMPLIMIENTO	1829810.000	FIJACION DEL LITIGIO	Primero. Dentro del giro ordinario de los negocios de la AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES, entre otros, están el estudio y el otorgamiento de mutuos o préstamos de dinero a los miembros que componen las fuerzas militares de la República de Colombia. Segundo. En desarrollo de la actividad comercial descrita en el numeral anterior, mi poderdante desembolsa el
1100141890036202101 71800	EJECUTIVO	JUZGADO 36 MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA	IGNACIO DE JESUS SANCHEZ ADARRAGA	INCUMPLIMIENTO	7792788.000	INICIO Y FIJACION DEL LITIGIO	Primero. Dentro del giro ordinario de los negocios de mi poderdante, entre otros están el estudio y el otorgamiento de mutuos o préstamos de dinero a los miembros que componen las fuerzas militares de la República de Colombia. Segundo. En desarrollo de la actividad comercial descrita en el numeral anterior, mi poderdante desembolsa el mutuo o préstamo de dinero a favor del acá
1100140030067202300 57200	EJECUTIVO	JUZGADO 67 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA	DIEGO ALEXANDER MURILLO QUINTERO	INCUMPLIMIENTO	3131283.000	INICIO Y FIJACION DEL LITIGIO	Primero. Dentro del giro ordinario de los negocios de la AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES, entre otros, están el estudio y el otorgamiento de mutuos o préstamos de dinero a los miembros que componen las fuerzas militares de la República de Colombia. Segundo. En desarrollo de la actividad comercial descrita en el numeral anterior, mi poderdante desembolsa el
1100140030072202300 55100	EJECUTIVO	JUZGADO 72 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA	RODOLFO AUGUSTO CHAPARRO ARAUGUREN	INCUMPLIMIENTO	5765839.000	INICIO Y FIJACION DEL LITIGIO	Primero. Dentro del giro ordinario de los negocios de la AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES, entre otros, están el estudio y el otorgamiento de mutuos o préstamos de dinero a los miembros que componen las fuerzas militares de la República de Colombia. Segundo. En desarrollo de la actividad comercial descrita en el numeral anterior, mi poderdante desembolsa el
110014189018202300 47500	EJECUTIVO	JUZGADO 18 MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA	YEISON IVAN SANCHEZ MUÑOZ	INCUMPLIMIENTO	14638804.000	INICIO Y FIJACION DEL LITIGIO	Primero. Dentro del giro ordinario de los negocios de la AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES, entre otros, están el estudio y el otorgamiento de mutuos o préstamos de dinero a los miembros que componen las fuerzas militares de la República de Colombia. Segundo. En desarrollo de la actividad comercial descrita en el numeral anterior, mi poderdante desembolsa el
680014003013202100 34500	EJECUTIVO	JUZGADO 13 CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA	GUSTAVO RODRIGUEZ ROA	INCUMPLIMIENTO	13337805.000	INICIO Y FIJACION DEL LITIGIO	Primero. Dentro del giro ordinario de los negocios de mi poderdante, entre otros están el estudio y el otorgamiento de mutuos o préstamos de dinero a los miembros que componen las fuerzas militares de la república de Colombia. SEGUINDO. En desarrollo de la actividad comercial descrita en el numeral anterior, mi poderdante desembolsa el mutuo o préstamo de dinero a favor del acá
1100141890023202100 84400	EJECUTIVO	JUZGADO 23 MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA	BLANCA ISABEL RODRIGUEZ BLANCO	INCUMPLIMIENTO	11638400.000	INICIO Y FIJACION DEL LITIGIO	Primero. Dentro del giro ordinario de los negocios de mi poderdante, entre otros están el estudio y el otorgamiento de mutuos o préstamos de dinero a los miembros que componen las fuerzas militares de la república de Colombia. SEGUINDO. En desarrollo de la actividad comercial descrita en el numeral anterior, mi poderdante desembolsa el mutuo o préstamo de dinero a favor del acá
110014189016202300 92700	EJECUTIVO	JUZGADO 16 MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA	OSCAR EDUARDO MIRANDA GIRARDO	INCUMPLIMIENTO	1969471.000	INICIO Y FIJACION DEL LITIGIO	Primero. Dentro del giro ordinario de los negocios de mi poderdante, entre otros están el estudio y el otorgamiento de mutuos o préstamos de dinero a los miembros que componen las fuerzas militares de la república de Colombia. Segundo. En desarrollo de la actividad comercial descrita en el numeral anterior, mi poderdante desembolsa el mutuo o préstamo de dinero a favor del acá
130013103002202100 30100	EJECUTIVO	JUZGADO 02 CIVIL DEL CIRCUITO DE CARTAGENA	RAMON ALBERTO ACEVEDO CEBALLOS	INCUMPLIMIENTO	34654854.000	FALLO	Primero. Dentro del giro ordinario de los negocios de mi poderdante, entre otros están el estudio y el otorgamiento de mutuos o préstamos de dinero a los miembros que componen las fuerzas militares de la república de Colombia. SEGUINDO. En desarrollo de la actividad comercial descrita en el numeral anterior, mi poderdante desembolsa el mutuo o préstamo de dinero a favor del acá
1100141890020202300 47800	EJECUTIVO	JUZGADO 20 MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA	HELIODORO PARDO	INCUMPLIMIENTO	11002179.000	FALLO	Primero. Dentro del giro ordinario de los negocios de la AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES, entre otros, están el estudio y el otorgamiento de mutuos o préstamos de dinero a los miembros que componen las fuerzas militares de la República de Colombia. Segundo. En desarrollo de la actividad comercial descrita en el numeral anterior, mi poderdante desembolsa el
110014189010202210 74000	EJECUTIVO	JUZGADO 10 MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA	JOSE ANTONIO CASTRO REY	INCUMPLIMIENTO	5710424.000	FALLO	Primero. Dentro del giro ordinario de los negocios de mi poderdante, entre otros están el estudio y el otorgamiento de mutuos o préstamos de dinero a los miembros que componen las fuerzas militares de la república de Colombia. SEGUINDO. En desarrollo de la actividad comercial descrita en el numeral anterior, mi poderdante desembolsa el mutuo o préstamo de dinero a favor del acá
1100140030083202300 50000	EJECUTIVO	JUZGADO 83 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA	EDISON MURILLO MENDEZ	INCUMPLIMIENTO	3793519.000	INICIO Y FIJACION DEL LITIGIO	Primero. Dentro del giro ordinario de los negocios de la AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES, entre otros, están el estudio y el otorgamiento de mutuos o préstamos de dinero a los miembros que componen las fuerzas militares de la República de Colombia. Segundo. En desarrollo de la actividad comercial descrita en el numeral anterior, mi poderdante desembolsa el
050454089001202100 24300	EJECUTIVO	JUZGADO 01 PROMISCUO MUNICIPAL DE APARTADO	OMAR HUMBERTO MENDOZA MOSQUERA	INCUMPLIMIENTO	21848803.000	INICIO Y FIJACION DEL LITIGIO	Primero. Dentro del giro ordinario de los negocios de mi poderdante, entre otros están el estudio y el otorgamiento de mutuos o préstamos de dinero a los miembros que componen las fuerzas militares de la república de Colombia. Segundo. En desarrollo de la actividad comercial descrita en el numeral anterior, mi poderdante desembolsa el mutuo o préstamo de dinero a favor del acá
1100140030071202200 41100	EJECUTIVO	JUZGADO 71 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA	JAMIE ORLANDO LIZABAZO GODOY	INCUMPLIMIENTO	18689054.000	INICIO Y FIJACION DEL LITIGIO	Primero. Dentro del giro ordinario de los negocios de mi poderdante, entre otros están el estudio y el otorgamiento de mutuos o préstamos de dinero a los miembros que componen las fuerzas militares de la república de Colombia. Segundo. En desarrollo de la actividad comercial descrita en el numeral anterior, mi poderdante desembolsa el mutuo o préstamo de dinero a favor del acá

110014003070202100 77100	EJECUTIVO	JUZGADO 70 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA	WILLIAM AUGUSTO ARIAS MEJIA	INCUMPLIMIENTO 4332587,000 EN PAGO DE OBLIGACION CONTENIDA EN	INICIO Y FIJACION DEL LITIGIO	Primero: Dentro del giro ordinario de los negocios de mi poderdante, entre otros están el estudio y el otorgamiento de mutuos o préstamos de dinero a los miembros que componen las fuerzas militares de la república de Colombia. Segundo: En desarrollo de la actividad comercial descrita en el numeral anterior, mi poderdante desembolsa el mutuo o préstamo de dinero a favor del acá
110014003065202100 74000	EJECUTIVO	JUZGADO 65 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA	ROMAN SOSA SOSA	INCUMPLIMIENTO 4754844,000 EN PAGO DE OBLIGACION CONTENIDA EN	INICIO Y FIJACION DEL LITIGIO	Primero: Dentro del giro ordinario de los negocios de mi poderdante, entre otros están el estudio y el otorgamiento de mutuos o préstamos de dinero a los miembros que componen las fuerzas militares de la república de Colombia. Segundo: En desarrollo de la actividad comercial descrita en el numeral anterior, mi poderdante desembolsa el mutuo o préstamo de dinero a favor del acá
500014003005202100 50600	EJECUTIVO	JUZGADO 05 CIVIL MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO	GUILLERMO MAURICIO SALAMANCA DUQUE	INCUMPLIMIENTO 7610813,000 EN PAGO DE OBLIGACION CONTENIDA EN	INICIO Y FIJACION DEL LITIGIO	Primero: Dentro del giro ordinario de los negocios de mi poderdante, entre otros están el estudio y el otorgamiento de mutuos o préstamos de dinero a los miembros que componen las fuerzas militares de la república de Colombia. Segundo: En desarrollo de la actividad comercial descrita en el numeral anterior, mi poderdante desembolsa el mutuo o préstamo de dinero a favor del acá
110014003080202101 25300	EJECUTIVO	JUZGADO 80 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA	CAROLINA MURCIA	INCUMPLIMIENTO 4448381,000 EN PAGO DE OBLIGACION CONTENIDA EN	INICIO Y FIJACION DEL LITIGIO	Primero: Dentro del giro ordinario de los negocios de mi poderdante, entre otros están el estudio y el otorgamiento de mutuos o préstamos de dinero a los miembros que componen las fuerzas militares de la república de Colombia. Segundo: En desarrollo de la actividad comercial descrita en el numeral anterior, mi poderdante otorgo en mutuo o préstamo de dinero a favor del acá
110014003072202300 54800	EJECUTIVO	JUZGADO 72 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA	JORGE ELIECER BOLAÑOS SILVA	INCUMPLIMIENTO 15642935,000 EN PAGO DE OBLIGACION CONTENIDA EN	INICIO Y FIJACION DEL LITIGIO	Primero: Dentro del giro ordinario de los negocios de la AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES, entre otros, están el estudio y el otorgamiento de mutuos o préstamos de dinero a los miembros que componen las fuerzas militares de la república de Colombia. Segundo: En desarrollo de la actividad comercial descrita en el numeral anterior, mi poderdante otorgo en mutuo o préstamo de dinero a favor del acá
110014189039202101 68700	EJECUTIVO	JUZGADO 39 MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA	EDUARDO YOBANY BENITEZ ALVAREZ	INCUMPLIMIENTO 20521682,000 EN PAGO DE OBLIGACION CONTENIDA EN	FALLO	Primero: Dentro del giro ordinario de los negocios de mi poderdante, entre otros están el estudio y el otorgamiento de mutuos o préstamos de dinero a los miembros que componen las fuerzas militares de la república de Colombia. Segundo: En desarrollo de la actividad comercial descrita en el numeral anterior, mi poderdante desembolsa el mutuo o préstamo de dinero a favor del acá
110014189018202101 33200	EJECUTIVO	JUZGADO 18 MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA	CARLOS ARTURO TORRES BARBOSA	INCUMPLIMIENTO 1568962,000 EN PAGO DE OBLIGACION CONTENIDA EN	INICIO Y FIJACION DEL LITIGIO	Primero: Dentro del giro ordinario de los negocios de mi poderdante, entre otros están los estudios y el otorgamiento de mutuos o préstamos de dinero a los miembros que componen las fuerzas militares de la república de Colombia. Segundo: En desarrollo de la actividad comercial descrita en el numeral anterior, mi poderdante desembolsa el mutuo o préstamo de dinero a favor del acá
110014003074202200 87300	EJECUTIVO	JUZGADO 74 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA	SANDRA PATRICIA BONILLA RAMOS	INCUMPLIMIENTO 5580533,000 EN PAGO DE OBLIGACION CONTENIDA EN	INICIO Y FIJACION DEL LITIGIO	Primero: Dentro del giro ordinario de los negocios de mi poderdante, entre otros están el estudio y el otorgamiento de mutuos o préstamos de dinero a los miembros que componen las fuerzas militares de la república de Colombia. Segundo: En desarrollo de la actividad comercial descrita en el numeral anterior, mi poderdante otorgo en mutuo o préstamo de dinero a favor del acá
130014003012201900 72300	EJECUTIVO	JUZGADO 12 CIVIL MUNICIPAL DE CARTAGENA	BIENVENIDO BALLESTAS MARRUGO	INCUMPLIMIENTO 6501207,000 EN PAGO DE OBLIGACION CONTENIDA EN	INICIO Y FIJACION DEL LITIGIO	Primero: Dentro del giro ordinario de los negocios de mi poderdante, entre otros están el estudio y el otorgamiento de mutuos o préstamos de dinero a los miembros que componen las fuerzas militares de la república de Colombia. Segundo: En desarrollo de la actividad comercial descrita en el numeral anterior, mi poderdante desembolsa el mutuo o préstamo de dinero a favor del acá
110014003058202201 61700	EJECUTIVO	JUZGADO 40 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA	HITLER CANATE REDONDO	INCUMPLIMIENTO 12430063,000 EN PAGO DE OBLIGACION CONTENIDA EN	FALLO	PRIMERO: Dentro del giro ordinario de los negocios de mi poderdante, entre otros están el estudio y el otorgamiento de mutuos o préstamos de dinero a los miembros que componen las fuerzas militares de la república de Colombia. SEGUNDO: En desarrollo de la actividad comercial descrita en el numeral anterior, mi poderdante desembolsa el mutuo o préstamo de dinero a favor del acá
110014189039202300 95200	EJECUTIVO	JUZGADO 39 MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA	PEDRO MANUEL BOBADILLA CUETO	INCUMPLIMIENTO 2057003,000 EN PAGO DE OBLIGACION CONTENIDA EN	INICIO Y FIJACION DEL LITIGIO	PRIMERO: Dentro del giro ordinario de los negocios de mi poderdante, entre otros están el estudio y el otorgamiento de mutuos o préstamos de dinero a los miembros que componen las fuerzas militares de la república de Colombia. SEGUNDO: En desarrollo de la actividad comercial descrita en el numeral anterior, mi poderdante desembolsa el mutuo o préstamo de dinero a favor del acá
110013103021202200 03400	EJECUTIVO	JUZGADO 21 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTA	MIGUEL BERNABE LOZANO PEREA	INCUMPLIMIENTO 73602551,000 EN PAGO DE OBLIGACION CONTENIDA EN	FALLO	PRIMERO: Dentro del giro ordinario de los negocios de mi poderdante, entre otros están el estudio y el otorgamiento de mutuos o préstamos de dinero a los miembros que componen las fuerzas militares de la república de Colombia. SEGUNDO: En desarrollo de la actividad comercial descrita en el numeral anterior, mi poderdante desembolsa el mutuo o préstamo de dinero a favor del acá
050454089002201900 56200	EJECUTIVO	JUZGADO 02 PROMISCUO MUNICIPAL DE APARTADO	ALBERTO RICARDO CASTILLO	INCUMPLIMIENTO 4,649 EN PAGO DE OBLIGACION CONTENIDA EN	INICIO Y FIJACION DEL LITIGIO	PRIMERO: Dentro del giro ordinario de los negocios de mi poderdante, entre otros están el estudio y el otorgamiento de mutuos o préstamos de dinero a los miembros que componen las fuerzas militares de la república de Colombia. SEGUNDO: En desarrollo de la actividad comercial descrita en el numeral anterior, mi poderdante desembolsa el mutuo o préstamo de dinero a favor del acá
110014003073202100 87100	EJECUTIVO	JUZGADO 23 MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA	JOSE MAURICIO MARTINEZ VEGA	INCUMPLIMIENTO 22785888,000 EN PAGO DE OBLIGACION CONTENIDA EN	FALLO	PRIMERO: Dentro del giro ordinario de los negocios de mi poderdante, entre otros están el estudio y el otorgamiento de mutuos o préstamos de dinero a los miembros que componen las fuerzas militares de la república de Colombia. Segundo: En desarrollo de la actividad comercial descrita en el numeral anterior, mi poderdante desembolsa el mutuo o préstamo de dinero a favor del acá
110013336037202200 36400	CONTRATOS CONTRACTUALES	DESPACHO 00 DE LA SECCION SEGUNDA DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE COMPETENCIA	SEGUROS DEL ESTADO SA	ILEGALIDAD DEL ACTO ADMINISTRATIVO QUE DECLARA EL	INICIO Y FIJACION DEL LITIGIO	1 LA ENTIDAD DEMANDADA MEDIANTE RESOLUCION N30 DEL 15012019, AUTORIZO EFECTUAR LA ADQUISICION DE PRODUCTOS POR MEDIO DEL MERCADO DE COMPRAS PUBLICAS MPC DE LA BOLSA MERCANTIL DE COLOMBIA S.A. 2 EN LA BOLSA MERCANTIL DE COLOMBIA. SE ADJUDICO EL 29042019 LA OPERACION BURSATIL NO. 34827237 A LA
110013336037202200 36400	CONTRATOS CONTRACTUALES	DESPACHO 00 DE LA SECCION SEGUNDA DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE COMPETENCIA	SEGUROS DEL ESTADO SA	ILEGALIDAD DEL ACTO ADMINISTRATIVO QUE DECLARA EL	INICIO Y FIJACION DEL LITIGIO	1 LA ENTIDAD DEMANDADA MEDIANTE RESOLUCION N30 DEL 15012019, AUTORIZO EFECTUAR LA ADQUISICION DE PRODUCTOS POR MEDIO DEL MERCADO DE COMPRAS PUBLICAS MPC DE LA BOLSA MERCANTIL DE COLOMBIA S.A. 2 EN LA BOLSA MERCANTIL DE COLOMBIA. SE ADJUDICO EL 29042019 LA OPERACION BURSATIL NO. 34827237 A LA
110013336037202200 36400	CONTRATOS CONTRACTUALES	DESPACHO 00 DE LA SECCION SEGUNDA DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE COMPETENCIA	SEGUROS DEL ESTADO SA	SUBROGACION DE LOS DERECHOS DEL ASEGURADO	INICIO Y FIJACION DEL LITIGIO	1 LA ENTIDAD DEMANDADA MEDIANTE RESOLUCION N30 DEL 15012019, AUTORIZO EFECTUAR LA ADQUISICION DE PRODUCTOS POR MEDIO DEL MERCADO DE COMPRAS PUBLICAS MPC DE LA BOLSA MERCANTIL DE COLOMBIA S.A. 2 EN LA BOLSA MERCANTIL DE COLOMBIA. SE ADJUDICO EL 29042019 LA OPERACION BURSATIL NO. 34827237 A LA

230002336000202200	CONTRVERSAS CONTRACTUALES	DESPACHO 00 DE LA SECCION TERCERA DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO	ECOPETROL S.A	ILEGALIDAD DEL ACTO ADMINISTRATIVO QUE LIQUIDA UN INCUPLIMIENTO	5618180392.000	INICIO Y FIJACION DEL LITIGIO		1. EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL -FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA-EJERCITO NACIONAL, ECOPETROL S.A Y LA AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES, SUSCRIBIERON EL CONVENIO DE COLABORACION NO. 5212923. EL CUAL ESTUVO VIGENTE INICIALMENTE HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2014. 2. EL CONVENIO DE
6600014105001202300	ORDINARIO LABORAL	JUZGADO 01 MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORAL DE	NUOVA EPS	INCUPLIMIENTO EN EL PAGO DE INCAPACIDAD MEDICA	17691888.000	INICIO Y FIJACION DEL LITIGIO		funcionaria de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares- ALFM, por problemas de salud, recibió varias incapacidades 2) De las incapacidades recibidas por la referida señora, hay varias que no han sido pagadas por su EPS 3) El recibo de las incapacidades ha sido solicitado por la
33900	ORDINARIO LABORAL	DESPACHO 00 DE LA SALA LABORAL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE CUNDINAMARCA	NUOVA EPS	INCUPLIMIENTO EN EL PAGO DE INCAPACIDAD MEDICA	286594.000		FAVORABLE	La demanda está conformada por veintinueve hechos (23) los cuales se resumen así: 1) El señor Franklin Duvar Canavajal Corredor, es funcionario de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares 2) El 31 de mayo de 2021 fue incapacitado por diez (10) días, contados desde el 31 de mayo hasta el 09 de junio de 2021 3) No obstante solicitas, por parte de la ALFM, el recibo de la
965734089001202300	VERBAL	JUZGADO 01 PROMISCO MUNICIPAL DE PUERTO LEGUIZAMO	HEIDY CAROLINA CORREAL CABARTE	OCCUPACION TEMPORAL DE INMUEBLE	0.000	FALLO	FAVORABLE	SEGUNDA: Que como consecuencia de esta declaración en sentencia que fue hecha y hora para la restitución, se tramite el derecho que tiene la AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES-ALFM sobre la totalidad del predio "Granito Mejoras" y se le restituya el espacio
730014189004202200	EJECUTIVO	JUZGADO 11 CIVIL MUNICIPAL DE IBAGUE	NICACIO PINERES CARDENAS	DANOS A BIENES EN OPERACION ADMINISTRATIVA	2991777.000	FALLO	CONTINUA CON LA EJECUCION	1.- DE ACUERDO AL PROCESO DISCIPLINARIO EL SEÑOR NICACIO PINERES FUE ENCONTRADO RESPONSABLE DEL FALTANTE DE LA REGIONAL AMAZONIA EN LA SUMA DE \$2.991.777.87 2.- LO ANTERIOR DE ACUERDO A LOS FALTANTES REGISTRADOS Y
528353333001202300	REPARACION DIRECTA	JUZGADO 01 ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE TUMACO	BAYRON MIGUEL NOGUERA NACASA	LESION A CIVIL POR EXPOSICION DE MINA ANTIPERSONAL	530000000.000	FALLO		REPORTADOS PARA LLEVAR A CABO LA INVESTIGACION DISCIPLINARIA
10800	REPARACION DIRECTA	JUZGADO 01 ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE TUMACO	BAYRON MIGUEL NOGUERA NACASA	LESION POR ACTIVIDADES DE ERRADICACION DE CULTIVOS	530000000.000	FALLO		El señor BAYRON MIGUEL NOGUERA NACASA, se vinculó mediante contrato individual de trabajo por obra o labor con la sociedad Global Service S.A.S., contrato estatal perfeccionado por la AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES para el desarrollo de actividades de erradicación de cultivo ilícitos en el territorio nacional, el pasado 22 de noviembre de 2020, cuando
110014189073202300	EJECUTIVO	JUZGADO 73 MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA	Wilmer Alveiro Lopez Giraldo	INCUPLIMIENTO EN PAGO DE OBLIGACION CONTENIDA EN	1309364.000	INICIO Y FIJACION DEL LITIGIO		El señor BAYRON MIGUEL NOGUERA NACASA, se vinculó mediante contrato individual de trabajo por obra o labor con la sociedad Global Service S.A.S., contrato estatal perfeccionado por la AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES para el desarrollo de actividades de erradicación de cultivo ilícitos en el territorio nacional, el pasado 22 de noviembre de 2020, cuando
61000	EJECUTIVO	JUZGADO 43 MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA	Camren Rosa Ramirez Ramirez	INCUPLIMIENTO EN PAGO DE OBLIGACION CONTENIDA EN	6309496.000	INICIO Y FIJACION DEL LITIGIO		Primero. Dentro del giro ordinario de los negocios de la AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES, entre otros, están el estudio y el otorgamiento de multas o préstamo de dinero a los miembros que componen las fuerzas militares de la República de Colombia. Segundo. En desarrollo de la actividad comercial descrita en el numeral anterior, ni poderdante desembolso el
058373333005202300	REPARACION DIRECTA	JUZGADO 05 ADMINISTRATIVO ORAL DE TURBO	JANIA MELENDEZ	MUERTE POR ACTIVIDADES DE ERRADICACION DE CULTIVOS	659723882.900	INICIO Y FIJACION DEL LITIGIO		Con el fin de materializar los fines del mencionado contrato, la AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES suscribió contrato No. 001-190-2020 del 23 de octubre de 2020 con la UNION TEMPORAL GLOBAL ALLIANZ GROUP, el cual tuvo como objeto la asociación sujeta a condición para ejecutar la operación integral de erradicación manual de cultivos ilícitos mediante
250002336000202300	CONTRVERSAS CONTRACTUALES	DESPACHO 00 DE LA SECCION TERCERA DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE	UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA	INCUPLIMIENTO DEL CONTRATO POR EJECUCION PARCIAL DE	8593371438.000	INICIO Y FIJACION DEL LITIGIO		1. La Agencia Logística suscribió un contrato con el Consorcio Las Mercedes para la construcción de un edificio de diez pisos en el Cantón Occidental de la Seccional Bogotá por un valor inicial de \$14.870.545.872.00, sin embargo, debido a diversos problemas durante la ejecución, se requirieron adiciones y prórrogas que elevaron el valor total del contrato a \$16.137.706.455.00. 2.
1100140030073202400	EJECUTIVO	JUZGADO 73 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA	Gabriel FIGUEROA	INCUPLIMIENTO EN PAGO DE OBLIGACION CONTENIDA EN	3845154.000	INICIO Y FIJACION DEL LITIGIO		Sirvase Señor Juez Líder Mandamiento De Pago a favor de ni poderdante Agencia Logística De Las Fuerzas Militares, y a cargo de la parte demandada, Gabriel Arturo Figueroa Cueva por las siguientes sumas de dinero: 1.A.- Por la suma de TRES MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTAY CINCO MIL CIENTO CINCUENTA Y CUATRO PESOS MCTE (\$3.845.154) del
34500	EJECUTIVO	JUZGADO 65 ADMINISTRATIVO DE LA SECCION TERCERA DE BOGOTA	MARIA LUISA CORREA	INCUPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONSIGNADAS	6591883.000	INICIO Y FIJACION DEL LITIGIO		HECHOS PRIMERO. La Agencia Logística de las Fuerzas Militares y señora Maria Luisa Correa, suscribieron el 01 de noviembre de 2017, Contrato arrendamiento 007 de 2017, que tuvo por objeto "Mediante el presente contrato el arrendatario ocupa a título de arrendamiento de un local ubicado en la carrera 13 66-32, con una destinación de Casas de Ventas Perifoneadas llamada
110013343065202000	EJECUTIVO	JUZGADO 06 ADMINISTRATIVO ORAL DE FLORENCIA - CAQUETA	UNION TEMPORAL NUTRIPAN AMAZONIA 2019	ILEGALIDAD DEL ACTO ADMINISTRATIVO QUE ADJUDICA	148974000.000	PRUEBAS		1.- LA ALFM REGIONAL AMAZONIA REALIZO CONVOCATORIA PUBLICA MEDIANTE SELECCION ABREVIADA PARA SUMINISTRO DE PRODUCTOS FARMACOS 2.- PRESUPUESTO \$1.190.000.000 3.- ADJUDICADO A GEREMIAS TIRADO URFUQUA 4.- LA SOCIEDAD DEMANDANTE NO GANO EL PROCESO DE SELECCION ABREVIADA Y POR ELLO
180013333003202400	NULLIDAD Y REESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	JUZGADO 05 ADMINISTRATIVO ORAL DE FLORENCIA - CAQUETA	ANA SOFIA BUELVA THEVENING	INCUPLIMIENTO EN PAGO DE OBLIGACION CONTENIDA EN	10818117.000	INICIO Y FIJACION DEL LITIGIO		Primero. Dentro del giro ordinario de los negocios de la AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES, entre otros, están el estudio y el otorgamiento de multas o préstamo de dinero a los miembros que componen las fuerzas militares de la República de Colombia. Segundo. En desarrollo de la actividad comercial descrita en el numeral anterior, ni poderdante desembolso el
110014189005202331	EJECUTIVO	JUZGADO 05 MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA	MAURICIO FERNANDO CARDENAS ROMERO	EXISTENCIA O INEXISTENCIA DEL CONTRATO	632487605.000	INICIO Y FIJACION DEL LITIGIO		El señor MAURICIO FERNANDO CARDENAS ROMERO suscribió con la empresa GLOBAL SERVICES SAS contrato de prestación de servicios profesionales el día 07 de septiembre de 2020 el cual tuvo vigencia hasta el 06 de diciembre de 2020, el cual se extendió indefinidamente por virtud de otros por tres meses más, es decir hasta el 06 de marzo de 2021. El señor CARDENAS
09600	ORDINARIO LABORAL	JUZGADO 31 LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTA	MAURICIO FERNANDO CARDENAS ROMERO	EXISTENCIA O INEXISTENCIA DEL CONTRATO	14261912.000	INICIO Y FIJACION DEL LITIGIO		Primero. Dentro del giro ordinario de los negocios de la AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES, entre otros, están el estudio y el otorgamiento de multas o préstamo de dinero a los miembros que componen las fuerzas militares de la República de Colombia. Segundo. En desarrollo de la actividad comercial descrita en el numeral anterior, ni poderdante desembolso el
110014189021202400	EJECUTIVO	JUZGADO 21 MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA	Luván Ordóñez	INCUPLIMIENTO EN PAGO DE OBLIGACION CONTENIDA EN	14261912.000	INICIO Y FIJACION DEL LITIGIO		Primero. Dentro del giro ordinario de los negocios de la AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES, entre otros, están el estudio y el otorgamiento de multas o préstamo de dinero a los miembros que componen las fuerzas militares de la República de Colombia. Segundo. En desarrollo de la actividad comercial descrita en el numeral anterior, ni poderdante desembolso el
59100	EJECUTIVO	JUZGADO 21 MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA	Luván Ordóñez	INCUPLIMIENTO EN PAGO DE OBLIGACION CONTENIDA EN	14261912.000	INICIO Y FIJACION DEL LITIGIO		Primero. Dentro del giro ordinario de los negocios de la AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES, entre otros, están el estudio y el otorgamiento de multas o préstamo de dinero a los miembros que componen las fuerzas militares de la República de Colombia. Segundo. En desarrollo de la actividad comercial descrita en el numeral anterior, ni poderdante desembolso el

110014189071202400 75900	EJECUTIVO	JUZGADO 71 MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA	Cesar sabogal	INCUMPLIMIENTO EN PAGO DE OBLIGACION CONTENIDA EN	4889101.000	INICIO Y FIJACION DEL LITIGIO	Primero: Dentro del giro ordinario de los negocios de la AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES, entre otros, están el estudio y el otorgamiento de mutuos o préstamo de dinero a los miembros que componen las fuerzas militares de la República de Colombia. Segundo: En desarrollo de la actividad comercial descrita en el numeral anterior, mi poderdante desembolsó el
470014189005202400 46300	EJECUTIVO	JUZGADO 05 MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA	AURELIANO PALMA	INCUMPLIMIENTO EN PAGO DE OBLIGACION CONTENIDA EN	4492760.000	INICIO Y FIJACION DEL LITIGIO	Aureliano Palma Mena, aquí demandado prestó sus servicios a mi poderdante como administrador de la unidad administrativa por el demandado, la agencia logística de las fuerzas militares, con fundamento en lo normado de la ley 147 de 2011, apertura la investigación administrativa
110014189003202400 69300	EJECUTIVO	JUZGADO 03 MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA	GERMAN RODRIGO LOPEZ ALONSO	INCUMPLIMIENTO EN PAGO DE OBLIGACION CONTENIDA EN	26166224.000	INICIO Y FIJACION DEL LITIGIO	Dentro del giro ordinario de los negocios de mi poderdante, entre otros están el estudio y el otorgamiento de mutuos o préstamo de dinero a los miembros que componen las fuerzas militares de la República de Colombia. Segundo: En desarrollo de la actividad comercial descrita en el numeral anterior, mi poderdante desembolsó el mutuo o préstamo de dinero a favor del acá
7614740033003202400 26500	EJECUTIVO	JUZGADO 03 CIVIL MUNICIPAL DE CARTAGO	CARLOS EDUARDO GALINDO	INCUMPLIMIENTO EN PAGO DE OBLIGACION CONTENIDA EN	17905044.000	INICIO Y FIJACION DEL LITIGIO	Primero: Dentro del giro ordinario de los negocios de mi poderdante, entre otros están el estudio y el otorgamiento de mutuos o préstamo de dinero a los miembros que componen las fuerzas militares de la República de Colombia. Segundo: En desarrollo de la actividad comercial descrita en el numeral anterior, mi poderdante desembolsó el mutuo o préstamo de dinero a favor del acá
110014003013202400 58600	EJECUTIVO	JUZGADO 13 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA	FABIAN OCAMPO	INCUMPLIMIENTO EN PAGO DE OBLIGACION CONTENIDA EN	54841294.000	INICIO Y FIJACION DEL LITIGIO	Primero: Dentro del giro ordinario de los negocios de la AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES, entre otros, están el estudio y el otorgamiento de mutuos o préstamo de dinero a los miembros que componen las fuerzas militares de la República de Colombia. Segundo: En desarrollo de la actividad comercial descrita en el numeral anterior, mi poderdante desembolsó el
250002336000202300 08000	CONTRATOS Y CONTRACTUALES	DESPACHO 00 DE LA SECCION TERCERA DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO	CONSORCIO LAS MERCEDES	DESEQUILIBRIO ECONOMICO DEL CONTRATO POR ACTOS O	5323368773.000	INICIO Y FIJACION DEL LITIGIO	1. Mediante Resolución No. 1233 del 07 de octubre de 2015, La ENTIDAD DEMANDADA abrió proceso de Selección Abreviada No 002-181 de 2015, con el siguiente objeto: "Construcción de un edificio de diez pisos de 6 apartamentos por piso de vivienda fiscal para oficiales ubicado en el Cantón Occidental Seccional de Bogotá." 2. En dicho Proceso de Selección
110013342050202400 10500	NULIDAD Y REESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	JUZGADO 50 ADMINISTRATIVO DE LA SECCION SEGUNDA DE BOGOTA	DEISY ROCIO ROMERO LIBERATO	ACTO ADMINISTRATIVO QUE NOMBRA	0.000	INICIO Y FIJACION DEL LITIGIO	1. LA DEMANDANTE PRESENTO UN CONCURSO DE MERITOS PARA INGRESAR A LA ENTIDAD DEMANDADA APROBANDO Y QUEDANDO EN EL 5° PUESTO DE LA LISTA DE SELEGIBLES EXISTIENDO 3 VACANTES EN EL CARGO DENOMINADO PROFESIONAL DE SEGURIDAD O DEFENSA 2. LA DEMANDANTE SOLICITO A LA ENTIDAD DEMANDADA LE
110014105005202400 05700	ORDINARIO LABORAL	JUZGADO 05 MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORAL DE BOGOTA	NUOVA EPS	INCUMPLIMIENTO EN EL PAGO DE INCAPACIDAD MEDICA	373866.000	INICIO Y FIJACION DEL LITIGIO	PRIMERO: La señora EULALIA BOHORQUEZ RONCANCIO, quien se identifica con la cédula de ciudadanía No 47.429.194, es funcionaria de la ALPM, según Resolución No 2198 del 30 de octubre de 2017. SEGUNDO: La referida señora, se encuentra afiliada al Sistema de Seguridad Social en Salud, a la NUEVA EPS. TERCERO: Por presentar quebrantos en su salud, la señora
110013336031202400 12300	REPARACION DIRECTA	JUZGADO 31 ADMINISTRATIVO DE BOGOTA	Enika Catherine Ostos Cepeda	ACOSO LABORAL	967733851.000	INICIO Y FIJACION DEL LITIGIO	Los hechos relacionados en la demanda trata de un presunto acoso laboral del cual fue víctima directa, según dice, la señora Enika Ostos y como víctimas indirecta las señoras Rosa Margarita y Ana Isabes Cepeda Guio y la menor Luciana Beltrán. El supuesto acoso laboral fue infringido, según relata la actora, por el señor Jose Alexander Pedraza quien para la época de los hechos
110013336037202400 17500	REPARACION DIRECTA	JUZGADO 37 ADMINISTRATIVO DE BOGOTA	YEISON ANDRES BUIRAGO LOPEZ	LESION POR ACTIVIDADES DE ERRADICACION DE CULTIVOS	194843808.000	INICIO Y FIJACION DEL LITIGIO	El día 18 de marzo de 2022 sobre las 17:40 horas el señor YEISON ANDRES BUIRAGO LOPEZ fue objeto de un ataque terrorista, cuando fue objeto de un rifle disparado por grupos al margen de la ley, mientras el hoy demandante cumplía funciones como erradicador manual de cultivos ilícitos en el municipio de AMALFI ANTIOQUIA
500013333004202300 37600	REPARACION DIRECTA	JUZGADO 04 ADMINISTRATIVO DE VILLAVICENCIO	Enika Catherine Ostos Cepeda	DANOS A BIENES CON VEHICULO OFICIAL	279626861.330	INICIO Y FIJACION DEL LITIGIO	1. EL DIA 03 DE ABRIL DE 2008 SE EXPIDIO LA LICENCIA DE TRANSITO NO. 94 - 1007309 AL VEHICULO DE PLACAS TON 081 MARCA TOYOTA, LINEA HILUX, MODELO 2008. CLASE CAMIONETA, DE COLOR SUPER BLANCO, CUYO PROPIETARIO ES LA DEMANDADA. 2. LA DEMANDANTE INGRESO A LA ENTIDAD DEMANDADA EN EL AÑO 2017. 3. LA DEMANDANTE
110013105047202400 08500	ORDINARIO LABORAL	JUZGADO 47 LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTA	WILMAR HERNANDO PEREZ CASTILLO	EXISTENCIA O INEXISTENCIA DEL CONTRATO	635860176.000	INICIO Y FIJACION DEL LITIGIO	La Agencia Logística de las Fuerzas Militares celebró contrato de asociación sujeto a condiciones de suministro No. 001-190-2020 del 23 de octubre de 2020, con la UNION TEMPORAL GLOBAL ALLIANZ GROUP identificada con Nit No. 901.423.652-6, con el fin de ejecutar la operación integral de erradicación manual de cultivos ilícitos, mediante grupos móviles de erradicación.
110014003082202401 29100	EJECUTIVO	JUZGADO 82 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA	YENIFER REYES QUEZADA	INCUMPLIMIENTO EN PAGO DE OBLIGACION CONTENIDA EN	10095512.000	FALLO	Que la señora YENIFER REYES QUEZADA, presto sus servicios a la Agencia Logística de las Fuerzas Militares como administradora de comedor de tropa No 02 de la Policía Militar en la ciudad de Barranquilla. Que bajo la titularidad establecida en la ley 734 de 2002, y por haberse demostrado dentro de las respectivas investigaciones disciplinarias un incumplimiento a las
110014189039202401 64000	EJECUTIVO	JUZGADO 39 MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA	PEDRO ANTONIO GALICIA VERA	EJECUCION DE PRESTACIONES SIN CONTRATO	1198664.180	INICIO Y FIJACION DEL LITIGIO	PRIMERO: El señor PEDRO ANTONIO GALICIA VERA, laboró como funcionario de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares (ALFM), en un cargo de libre nombramiento y remoción. SEGUNDO: El señor PEDRO ANTONIO GALICIA VERA, fue vinculado a la Agencia Logística de las Fuerzas Militares mediante la Resolución 1989 del 30 de octubre de 2017, en el cargo
250002336000202300 01600	CONTRATOS Y CONTRACTUALES	DESPACHO 00 DE LA SECCION TERCERA DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE	INDUSTRIA COMERCIO Y SERVICIOS INTEGRALES S.A.S	ILEGALIDAD DEL ACTO ADMINISTRATIVO QUE DECLARA EL	2335460450.000	INICIO Y FIJACION DEL LITIGIO	La empresa Industria Comercio y Servicios Integrales S.A.S. solicita la Desapacho se declare la nulidad de las Resoluciones 853 del 25 de mayo de 2022 por medio de la cual se le impone sanción por el incumplimiento de un contrato y de la Resolución No. 941 del 07 de junio de 2022, por medio de la cual se desata el recurso. Alega en los hechos que el incumplimiento fue ajeno a su
110013343063202400 37200	EJECUTIVO	JUZGADO 63 ADMINISTRATIVO DE LA SECCION TERCERA DE BOGOTA	UNIDAD DE SERVICIOS PENITENCIARIOS Y CARCELARIOS	INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONSIGNADAS	54158659.000	INICIO Y FIJACION DEL LITIGIO	1. LA DEMANDANTE Y LAS DEMANDADAS CELEBRARON CONVENIO 227 DE 2013 CON EL OBJETO DE AUNAR ESFUERZOS TECNICOS, LOGISTICOS, LEGALES FINANCIEROS, ADMINISTRATIVOS, Y ECONOMICOS PARA LA GENERACION DE 1200 CUPOS EN EL EPMSC LA POLA DE GUADUAS (CUNDINAMARCA) DE CONFORMIDAD CON LOS DISEÑOS Y PLANOS
110013335009202300 39000	EJECUTIVO	JUZGADO 09 ADMINISTRATIVO ORAL DE LA SECCION SEGUNDA DE BOGOTA	VICTOR MANUEL CARVAJAL CALDERON	INCUMPLIMIENTO EN PAGO DE OBLIGACION CONTENIDA EN	46523590.000	INICIO Y FIJACION DEL LITIGIO	1. MEDIANTE DECISION ADMINISTRATIVA DE INVESTIGACION ORDINARIA No 100-ALSG-19 LA DEMANDANTE EL 28 DE MAYO DE 2021 DECLARO RESPONSABLE AL DEMANDADO POR FALTANTE EN INVENTARIO, DECISION QUE CONSTITUYE EL TITULO EXIGIDO 2. EL DEMANDANTE NO HA PAGADO LA CONDENA A FAVOR DE LA DEMANDANTE 3. LA -

810012339000202300	CONTRORSIAS CONTRACTUALES	DESPACHO 00 DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE ARAUCA	UNION TEMPORAL BAEV 16-2014	DESEQUILIBRIO ECONOMICO DEL CONTRATO POR ACTOS O	410000000.000	INICIO Y FIJACION DEL LITIGIO		1. El 9 de agosto de 2013, el Ministerio de Defensa Nacional - Ecopetrol y la Agencia Logística de las Fuerzas Militares suscribieron el Convenio de Colaboración No. 52117298, el cual establecía un plazo de ejecución hasta el 31 de diciembre de 2015. Posteriormente, este convenio fue modificado mediante tres otros que ampliaron su vigencia definitiva hasta el 31 de diciembre de 2017. 2. En la señora MAREYLA ARIZA MENDOZA, nombrada mediante Resolución No. 001 del 02 de enero de 2014 y posesionada mediante Acta de PT-1297 del 02 de enero de 2014. 22ue con ocasión de irregularidades advertidas en el desarrollo de su actividad laboral, la ALFM, en el mes de sus
110014003073202401	EJECUTIVO	JUZGADO 55 MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA	MAREYLA ARIZA MENDOZA	INCUMPLIMIENTO EN PAGO DE OBLIGACION CONTENIDA EN	5786864.000	PRUEBAS		1. Que a el demandante se vinculo a la demanda apor el primero (1) de noviembre de 2017
70001333008202100	NUIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	JUZGADO 08 ADMINISTRATIVO DE SINCELEO	YOLIBER CASTRO MATURE	ILLEGALIDAD DEL ACTO ADMINISTRATIVO QUE IMPONE	15960424.000	INICIO Y FIJACION DEL LITIGIO		2. Que parte de la demandada, se ordenó apertura de investigación administración contra el demandante 4. Que surtido el proceso establecido por la ley disciplinaria la demandada profirió fallo de Primera Instancia ordenando el caso del procedimiento 5. Con posterioridad y mediante
81001333002202500	REPARACION DIRECTA	JUZGADO 02 ADMINISTRATIVO DE ARAUCA	Seguros del Estado S.A	DANOS CAUSADOS A BIENES POR GRUPO ARMADO	289118095.000	INICIO Y FIJACION DEL LITIGIO		2022 y mediante la Resolución No. 111 de fecha 29 de marzo de 2022 se ordenó la apertura de la SELECCION ABREVIADA DE MENOR CUANTIA cuyo objeto es SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE TRANSPORTE FLUVIAL TRANSPORTE INTERMODAL DE VIVERES SECOS
180012333000202300	NUIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	DESPACHO 00 SIN SECCION DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO	JOHANA FARLEY MAYORCA VARGAS	ILLEGALIDAD DEL ACTO ADMINISTRATIVO QUE IMPONE	83699996.000	FALLO		Se evidencia dentro del proceso disciplinario No 638-ALCOCID-2020, iniciado por la Oficina de Control Interno disciplinario, que la funcionaria demandante recibió un giro de 1.500.000 pesos por colaborar a un contratista gestionando los pagos de las facturas de la Agencia Logística
04800	NUIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	DESPACHO 00 DE LA SECCION TERCERA DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO	MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL	ILLEGALIDAD DEL ACTO ADMINISTRATIVO QUE IMPONE	282626731.000	INICIO Y FIJACION DEL LITIGIO		HECHO 1. Entre LA PARTE DEMANDANTE Y LA PARTE DEMANDADA se celebró el Contrato Interadministrativo No 039-DIADO-DIPER-2023, adjudicado mediante Resolución 00008887 del 30 de noviembre de 2023, con objeto de abastecer estancias de alimentación para soldados y alumnos de unidades militares del Ejército Nacional. El 29 de diciembre de 2023 se suscribió el
250002336000202500	NUIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	DESPACHO 00 DE LA SECCION TERCERA DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO	YENNY PAOLA HERNANDEZ BARON	ILLEGALIDAD DEL ACTO ADMINISTRATIVO QUE IMPONE	71715000.000	INICIO Y FIJACION DEL LITIGIO		1. Que a el demandante le es aplicable el régimen disciplinario para servidores públicos 2. Que por parte del ente acusador, éste ordenó apertura de Investigación Disciplinaria contra el demandante BAJO EL RADICADO 025 2022., con fundamento en el cargo de Exención del impuesto de IVA a productos con destino al departamento de Amazonas contrato No. 008 3. Que surtido el proceso
250002342000202500	NUIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	DESPACHO 00 DE LA SECCION SEGUNDA DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE						

Mag. Martha Eugenia Cortes Baquero

ABG. MARTHA EUGENCIA CORTES BAQUERO
12 DE SEPTIEMBRE DE 2025
Información al 30 de Agosto de 2025

